CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1697-2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE SETIEMBRE DE 2023. SE INICIA LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTICINCO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Presidente M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Ing. Walter Bolaños Quesada

MIEMBROS ASISTENTES VIRTUALMENTE

Dra. María Eugenia Venegas Renauld

MAE. Sonia Acuña Acuña

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.SC. Francisco Sancho Mora

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

INVITADAS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora División de Evaluación y Acreditación (DEA)

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

M.Sc. Diana Alfaro León, Talento Humano.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1697. Dr. Ronald Álvarez González:

Buenos días, la sesión del día de hoy es la 1697 y como siempre procedemos a la aprobación de la agenda del día. Los que estén de acuerdo, favor manifestarlo. Aprobada. Los 7 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1697.

Se aprueba la agenda 1697 de manera unánime.

	apraoba la agorida 1007 do manora anamino.
1.	Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1697.
2.	Aprobación Acta 1696.
3.	Informes
	3.1. Presidencia
	3.2. De los Miembros
	3.3. De la Dirección
4.	Ratificación nombramiento Asistente de Procesos Sustantivos, División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG).
5.	Procesos de Acreditación:
;	5.1. Decisión de acreditación:
	5.1.1. Proceso 149
	5.1.2. PUNIV-16
;	5.2. Solicitud de Prórroga Informe de Autoevaluación:
	5.2.1. Proceso 40
,	5.3. Insumo técnico ampliación de información sobre consulta UTN sobre Bach. En Enseñanza de la Especialidad Técnica
,	5.4. Consulta de la ULACIT sobre el cumplimiento del criterio de admisibilidad A1.
	5.5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):
	5.5.1. Proceso 172
	5.5.2. Proceso 63

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1697.2. Aprobación de acta 1696. 3. Informes.4. Ratificación nombramiento Asistente de Procesos Sustantivos, División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG).5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 149.6. Solicitud de reunión con las autoridades del Proceso 149. 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV-16.8. Solicitud de Prórroga Informe de Autoevaluación Proceso 40.9. Insumo técnico ampliación de información sobre consulta UTN sobre Bach. En Enseñanza de la Especialidad Técnica.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Consulta de la ULACIT sobre el cumplimiento del criterio de admisibilidad A1.2. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 172. 3. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 63.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1696.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos entonces al primer punto, que es la aprobación del acta 1696. Si no hay comentarios, la sometemos a votación. Quienes estén de acuerdo con el acta 1696 favor manifestarlo. Aprobada.

Se aprueba acta 1696 de manera unánime.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos a informes, de parte de la Presidencia.

1. En primer lugar, informarles la coordinación que hemos hecho con el proyecto Estado de la Nación y específicamente en lo relativo al conocimiento del 9.º Informe del Estado de la Educación, que como todos sabemos, ya se presentó oficialmente y en esa actividad coordinamos para que tengamos una presentación de parte de ellos con nosotros. La idea sería que esté el Consejo y que sea extensivo a toda la organización del SINAES y ellos nos han pedido dos fechas, hemos barajado esas fechas y pensamos que una sería el 26 de septiembre, que es martes, sería una sesión presencial extraordinaria de 2:00 p.m. a 3:30 p.m. Y una segunda propuesta sería el 29 de septiembre, a la misma hora.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas:

Don Ronald solo quisiera aclarar ¿si es una sesión extraordinaria del Consejo?

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, es una sesión extraordinaria.

Esas serían las dos fechas propuestas. En esa actividad trabajaríamos en la definición de una estrategia, ya más abarcadora de todo el sistema del SINAES, en donde ahí coordinaríamos para una actividad posterior en donde nos acompañe el Estado de la Educación, el Estado de la Nación y estaríamos invitando a las instituciones y a las carreras acreditadas y a las instituciones afiliadas a nosotros y yo diría que hasta no afiliadas, porque este tipo de actividades es interesante para promoverlos. Si doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Se pueden hacer en los polos de desarrollo Ciudad Quesada, Liberia, Pérez Zeledón.

Dr. Ronald Álvarez González:

- Sí Exacto. Ahí podríamos tener una actividad bastante interesante y obviamente pues teniendo en cuenta el tema de recursos, pero creo que es bastante prometedor para nosotros esta actividad y muy en lo que nos toca.
- 2. Otras cosas que les quería comentar, esta semana ya iniciaron las actividades de entrega de certificados ayer estuvimos doña Marta, doña María Eugenia, Sugey mi persona en la Universidad de Costa Rica, a mí me gustó porque es la primera vez que veo que una universidad, pues no llenó el auditorio, pero estaba con una muy buena asistencia y eso es algo que yo siempre echo de menos. A veces las carreras y las instituciones como que no le sacan todo el provecho que estas que estos actos tienen y ellos lo hicieron. Y la verdad es que a mí eso me pareció muy bien, creo que tenemos más actividades de ese tipo en

esta semana, mañana doña Marta va a la UAM y bueno, el resto de las semanas están distribuidas y asignadas.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Y creo que me va a acompañar doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Perdón que intervenga ahí un momentito, don Ronald. A mí me gustaría conocer la programación que se hace de las acreditaciones, porque yo si tengo mucho interés en acompañar esos procesos, pero yo nunca sé nada de eso. Así es que me gustaría que tal vez se nos informe con tiempo de esa programación para poder uno hacer una agenda. Muchas gracias.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Eso se hacía, yo no sé por qué de un momento a otro no nos volvieron a mandar la programación y nos preguntan si queremos ir a una determinada.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, eso es interesante, que nos hagan llegar toda la programación, porque es abierta, todas las actividades son abiertas.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Y entre más miembros del Consejo vayan, mejor.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Tal vez ahí, don Ronald. Perdón que interrumpa. Los compañeros de comunicación tienen todo un calendario de todas las ceremonias del semestre, Podría coordinarse tal vez con Marchessi para que se les haga llegar.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas:

Ya se las estoy mandando por correo electrónico.

Dr. Ronald Álvarez González:

3. Perfecto. Excelente, informarles que también el día de hoy, don Gerardo y yo vamos a participar en una actividad de la Universidad Católica que nos han invitado. Es una denominación muy especial de la de la Universidad Católica, que vienen trabajando desde casi su fundación para que la Santa Sede, que es a la que ellos están adheridos, los declare, es una condición, no sé si era de universidad, de un nivel mayor a una simple universidad católica y parece que hay solo 56 universidades en el mundo con esa condición. Entonces hoy es como la ceremonia de celebración de esa. Fueron reconocidos por la Santa Sede.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas:

Erección canónica. Es la invitación del decreto de la Erección Canónica.

Dr. Ronald Álvarez González:

Erección canónica exacto. Que son las nomenclaturas que tienen en el sistema de universidades católicas. Y hoy se confirma el nombramiento del rector como parte de esa erección canónica, entonces ahí vamos a estar don Gerardo y yo que nos invitaron.

4. Y mañana hay un evento en la ULACIT en la que también nos invitaron, que ellos organizaron el foro hacia la universidad en el siglo 21, y también estaré participando en un conversatorio a las 14:00 de la tarde, con el viceministro de Educación, que es el que va a estar en esa mesa, y bueno, empieza desde hoy esa actividad mañana me corresponde.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Ojalá que en esa actividad en la Universidad Católica, también se analice lo que está pasando con la Universidad Jesuita en Nicaragua, el maltrato que ha recibido y la UCA ha sido reconocida a nivel de Centroamérica por ser una universidad muy completa. Entonces la solidaridad centroamericana es muy importante en este momento.

Dr. Ronald Álvarez González:

Eso es ciertísimo y les recomiendo el artículo de Sergio Ramírez del domingo, porque ahí él hace como un resumen de qué significaba la UCA, qué significaba toda la actividad de investigación que ellos tenían. Los centros de investigación que tenían, tenían el mapa de

radiación solar, el único que había en Nicaragua, ellos lo tenían, están alarmadísimos, no saben qué va a pasar con toda esa información, las bibliotecas que tenían, etcétera.

Es realmente impactante ese ese evento como la mejor universidad del país, prácticamente la cerraron, es un tesoro.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Y el maltrato ha sido histórico porque la del Salvador igual, Guatemala igual. Y la de Guatemala es una de las mejores universidades la Landívar. Más bien es una orientación parecida.

Dr. Ronald Álvarez González:

Y nada más. Para ampliar un poco lo que conversé con el rector Sánchez, de la Universidad Católica, en otro evento que participamos, dice que la Santa Sede tiene una unidad de acreditación de Educación Superior y que quiere conversar con nosotros para ver de qué manera podemos llegar a algún tipo de convenio. A mí me parece interesante, así que hoy, profundizaremos en todos esos temas. Bien, eso era lo que yo quería comentarles y abrimos el espacio de los miembros.

De los miembros:

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Bueno, yo ayer que participé en la sesión de la ceremonia del SINAES y no se cumplió el protocolo en muchas cosas, lamentablemente la ausencia de Julio es extraordinaria y el SINAES tiene que ver cómo cuando no está Julio lo sustituye decidir quién del SINAES asume, es una responsabilidad nuestra. Esa ceremonia no es de la universidad y entonces somos nosotros los que tenemos que dar cuenta, no estaba ni el agua, no estaban los portanombres de mesa, la gente se sentó donde se le ocurrió, los micrófonos no estaban colocados, no puede ser. Es una actividad al semestre y el SINAES tiene que cuidar la parte protocolaria.

Dr. Ronald Álvarez González:

Es una buena observación. Bien, No sé si hay algún otro informe de doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, que para el día de hoy según lo acordado, estaba la entrega de la propuesta de acuerdo sobre actividad ordinaria que nos asignaron y le dimos tiempo a la DEA porque como ustedes saben está con muchísimas cosas y hasta ayer tardecito Angélica nos envió el criterio de la DEA, porque incluye el criterio de la DEA, del INDEIN y de la Dirección de Servicios de Apoyo a la Gestión. Y entonces lo mandamos ayer ya tardecito. Entonces, por eso no se incluyó, pero Don Ronald ya lo tiene junto con los insumos adicionales que fueron los criterios que cada equipo mandó y una carta de doña Laura también. Gracias.

De la Dirección:

Dr. Ronald Álvarez González:

Bueno. Gracias doña Lady. Pasamos entonces a informes de la Dirección. No sé, Angélica, si usted tiene algún informe.

MAP. Angélica Cordero Solís:

- 1. Si tal vez. Doña Laura me indicó, igual que como indica doña Lady, que ella les envió el oficio SINAES-DE-207-2023 referente a la actividad ordinaria, para que ustedes estén informados.
- 2. Comentarles, que la semana pasada iniciamos ya con los encuentros regionales. El miércoles pasado estuvimos en la sede Coto, en la sede la Universidad Nacional, nos prestó las instalaciones haciendo la capacitación presencial. Allá, estuvieron doña Rosa Adolio y don Carlos Aríñez y ese mismo miércoles también en la sede del TEC de Limón estuvieron Sandra Zúñiga y Tatiana Barboza. Y el día de mañana, vamos hacia San Carlos la sede ETAI, que nos prestan para hacer esta capacitación y va Juana Castro y voy vo también.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, Angélica, doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Como ahora hay que recoger evidencias de todo. Ojalá que puedan tomar fotos de todas estas experiencias en las regiones y hacer una publicación, una memoria o un boletín. Hay que hacerlo, tanto digital como en físico, porque es fundamental la sistematización de estas experiencias para poder luego dar cuenta de qué y cómo estamos impactando a las regiones. Eso nos lo pueden cobrar en algún momento. Entonces tener la evidencia.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Sí, efectivamente. Nosotros tomamos fotos, se hace un informe de las capacitaciones, se incluyen el informe de la DEA. Pero podríamos, valorar hacer una memoria o un boletín informativo. En eso siempre el área de comunicación nos ha apoyado.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Está bien la página, lo de noticias, pero tiene que haber algo como secciones en donde uno se meta por área de interés, entonces eso es importantísimo irlo registrando.

MAP. Angélica Cordero Solís:

De acuerdo.

Artículo 4. Ratificación nombramiento Asistente de Procesos Sustantivos, División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG).

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien, pasamos entonces al punto cuatro que sería la ratificación del nombramiento de Asistente de Procesos Sustantivos División de Servicios de apoyo a la gestión de la Dirección de Servicios de Apoyo a la gestión.

Tenemos, los insumos ya los conocemos, no sé si hay alguna duda, voy a leer el insumo de ratificación, antes de eso, recuerden que este punto lo habíamos traído en la sesión anterior y teníamos algunos problemas con los informes de evaluación, aquí hay tres insumos de evaluación, esos no los veríamos acá, pero porque ya todos los leímos, no sé si está claro, si tenemos dudas, en general yo creo que ya quedó más clarificado.

Entonces, yo lo que voy a hacer es leer la propuesta de acuerdo para ver si luego hay comentarios y si no lo someteríamos a votación.

La propuesta de acuerdo dice, no voy a leerlo todo porque nos quita mucho tiempo. Nada más voy a leer lo que acordamos en ese entonces y fue nombrar a la bachiller Cristina Hidalgo Cubero, conforme a las condiciones establecidas para ocupar el puesto de asistente de procesos sustantivos a partir del 1 de junio del 2023, considerando un periodo de prueba de tres meses, a partir del cual se valorará la ratificación del nombramiento. Luego se da una evaluación y se obtiene una calificación de excelente y con base en esos antecedentes se indica que en apego a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas a la Ley Marco de Empleo Público y al marco normativo referente a evaluación del desempeño, la evaluación estará integrada en un 80% por el cumplimiento de objetivos y metas y el 20% restante será evaluado con los criterios previamente establecidos en dichas normativas.

Se adjuntan ahí entonces los insumos y se hace la propuesta de acuerdo. La propuesta de acuerdo dice: "considerando que: 1. El ACUERDO- CNA-117-2023 de la sesión celebrada el 26 de mayo de 2023 Acta 1670 2023. 2. El resultado obtenido en la evaluación de periodo de prueba, el cual contempla valoración de aspectos relativos a las competencias del cargo y cumplimiento de objetivos y metas establecidas en el Plan de Trabajo del 2023 y 3. La valoración positiva en la mayoría de los ítems en la evaluación del desempeño de la funcionaria en su periodo de prueba y la valoración del desempeño por parte de la dirección de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

Entonces, aquí está la propuesta de acuerdo. 1. Ratificar el nombramiento en propiedad de la funcionaria Ana Cristina Hidalgo Cubero, conforme a las condiciones del concurso en

la plaza de Asistente dos para ocupar el puesto de asistente de procesos sustantivos a partir del 1 de septiembre del 2023. 2. Comunicar a la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión y al Talento Humano, la ratificación del nombramiento en propiedad de la funcionaria Ana Cristina Hidalgo Cubero, en la Plaza de Asistente de Procesos Sustantivos. Categoría Ocupacional Asistente dos, para los trámites correspondientes. 3. Acuerdo firme. Esa es la propuesta. Doña Marta, adelante.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Es que en la evaluación del desempeño no comprendí dos ítems. Uno es el resultado de competencias, que es un 15% y resultados de autoevaluación un 5% que tienen cero y un insuficiente. Ella apenas pasa porque menos de 70 es una calificación inclusive para despido. Entonces, yo lo que no entiendo es eso, ¿porque es por qué tiene cero en competencias y autoevaluación?

Dr. Ronald Álvarez González:

Si yo lo que entiendo es que de 80 posibles tiene 73.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Sí, pero ¿por qué cero ahí, en esas dos?

Dr. Ronald Álvarez González:

Esa no sé. No tengo respuesta. No sé si es necesario que llamemos a Andrea para que nos explique.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Yo, ese instrumento no lo entiendo para nada.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Porque esos son rubros que se califican anualmente, entonces ellos todavía no lo tienen.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Lo que se califica, hasta donde yo entiendo, es un 80% que corresponde a eso.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Se está perdiendo un 20% que no se califica. Y no podría ser insuficiente, jamás ni nunca.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Perdón, don Ronald. ¿Porque no llamamos a Diana? para ver si nos aclara de una vez por todas esto, para no pasarlo otra vez.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí. estamos llamando.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Pero es que hay un 20% perdido. No puede ser.

Dr. Ronald Álvarez González:

Que es que son actividades como dice Gerardo, pero mejor que ella nos explique. Buenos días, Andrea.

<u>La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León, ingresan a las 9:48 a.m.</u>

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Buenos días. ¿Cómo están?

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien. ¿Y usted?

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Bien, gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Y ahí tenemos a Diana. Buenos días, Diana.

M.Sc. Diana Alfaro León

Hola. Buenos días a todos. Buenos días.

Dr. Ronald Álvarez González:

No es que le les estamos, contactando porque tenemos algunas dudas sobre la evaluación de la ratificación para el nombramiento de asistente de procesos Sustantivos. Tenemos algunas dudas sobre la evaluación para ver si ustedes nos ayudan. Doña Marta preguntaba un poco sobre esa evaluación porque aparece un 20% en blanco en cero. A veces ustedes nos ayudan a resolverlo, porque como que no es muy claro.

Doña Marta, adelante.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Muy buenos días y muchas gracias. Hay dos dudas, en el primero donde están las metas 80% ¿a qué corresponde ese esa totalidad? Esa es una.

La otra tiene que ver con el último que refiere a la evaluación del desempeño, dice: Resultado de la evaluación del desempeño. Resultados de competencia 0 de 15 y resultado de autoevaluación que es un 5,0 yo me pregunto ¿por qué ceros? ¿a qué se deben esos ceros? y califican de insuficiente. Entonces no comprendí.

Dr. Ronald Álvarez González:

Diana está levantando la mano. Adelante, Diana.

M.Sc. Diana Alfaro León:

Muchas gracias. Bueno, de nuevo, buenos días a todos. Claro, con mucho gusto voy a explicar los documentos. En el insumo preparado se indica que es una evaluación de periodo de prueba, para la ratificación, porque la compañera ha estado estos tres meses en periodo de prueba. El formulario del periodo de prueba es el que se adjunta, voy a rápidamente a compartirles.

Este es el formulario de evaluación de periodo de prueba donde se le evalúa a la persona, la jefatura directamente, las competencias. Entonces aquí está donde la evalúan a ella destacada y en una segunda instancia se evalúa el 80% de las metas. Ella obtuvo un porcentaje de este 80 que corresponde, como bien lo dice doña Marta, no es un bueno, es un excelente.

Entonces, ella a nivel general de periodo de prueba, tiene un excelente. El otro documento que se adjuntó ese es solo para que ustedes visualizaran de donde sale ese porcentaje. Este es como el respaldo solo del 80%, es que el sistema nos arroja ese resultado. Entonces, esto que está aquí en cero, esto es para la evaluación anual de desempeño, esa es la que realizamos de acuerdo con las leyes en el mes de entre noviembre y diciembre la evaluación general donde ya viene el 100%, pero la del periodo de prueba únicamente por el momento sale el de cuanto lleva a la persona a la fecha, el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Entonces ella en periodo de prueba da un excelente y posteriormente en el formulario la jefatura hace un resumen de dicha evaluación y la recomendación de la jefatura.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí. doña Ladv.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, Diana. Esto no tiene nada que ver con Cristina, pero sí una consultita, la escala que utilizan en ese formulario va de básico a destacado, pero entonces ¿de dónde sale la categoría excelente? que es como una combinación de escalas que están utilizando y cómo traducen una hacia la otra, gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Veo que Andrea está levantando la mano. Adelante. Andrea.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

No sé si me escuchan bien. Es que estoy un poco ronca. Nada más quería comentarles que la evaluación se separa en dos rubros. Un rubro es el 80% de lo que corresponde, que es lo que Diana nos mostró ahorita. Y el otro 20% es sobre esta evaluación que se presenta acá. Entonces yo sé que cuando se ve desde el archivo de soporte del Delphos, que es el

archivo que se genera a través del sistema y donde va parametrizado los planes de trabajo individual de los funcionarios, puede generar un poco de confusión porque este archivo o este reporte que genera el sistema es de manera anual anualizado.

Entonces, como lo mencionaba Diana, hasta finalizar el periodo vamos a ver esa escala completa de la evaluación total del año. En este momento vemos únicamente los rubros que ya están evaluados, está pendiente lo que el sistema no está tabulando es la evaluación de la jefatura y la autoevaluación que se realiza en términos del sistema. Eso es lo que quería aclararles. Y bueno, creo que Diana les iba a aclarar sobre la consulta que hace doña Lady.

Dr. Ronald Álvarez González:

Diana, adelante.

M.Sc. Diana Alfaro León:

Gracias. Bueno, para darle respuesta a doña Lady, nosotros los rubros en cuanto a resultados, estamos muy apegados al diccionario de competencias aprobado por la institución y de acuerdo con los criterios técnicos y normativos que nos indica la ley. Las competencias se deben categorizar por básico, intermedio, avanzado y destacado. Entonces, así es como como está el diccionario de competencias y el resultado que nos da toda la evaluación el excelente o el regular o el malo o bueno, muy bueno, eso deviene de la ley del Marco de Empleo Público y los lineamientos de evaluación del desempeño nos dan esas notas. Entonces ellos ponen de 60 a 69, es insuficiente y ellos nos dan las categorías, entonces el sistema automáticamente de acuerdo con los parámetros, lo arroja como excelente.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Diana.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Si a mí me parece injusto eso, porque primero yo tengo un excelente en la parte de plan individual de resultados de dependencia y dos insuficientes y pareciera que no hice nada, durante el semestre o durante el periodo de prueba porque es un periodo de prueba. No estamos evaluando anualmente a la persona. Lo que no entiendo aquí si finaliza este proceso porque es la prueba nada más son tres meses. Yo no comprendo ese instrumento y todavía el resultado final es un porcentaje de 100, entonces ahí no da 80.

Dr. Ronald Álvarez González:

No de 80.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

¿Y dónde se suma todo arriba?

Dr. Ronald Álvarez González:

Es que lo que vo.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

¿Dónde?

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Diana. Tal vez si pones un momentito el cuadrito de Delphos.

M.Sc. Diana Alfaro León:

Claro. Con mucho gusto.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

¿Esto lo da MIDEPLAN?

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, es de la Ley de Empleo Público.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Mucha gente no va a pasar eso.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Dentro de lo de lo que corresponde al 80% que nosotros vemos en el otro documento, es el resultado del plan individual y los resultados de dependencia de este 80% la evaluación es un porcentaje del 20% restante, que son lo que corresponde a los resultados de competencias y a la autoevaluación, esta evaluación de competencias la estamos realizando con el otro documento que se adjunta, que es el que se llama Formulario de evaluación. Entonces acá es donde Diana hace el barrido del documento y dice Ok, la primera parte es lo que corresponde a las competencias y en la segunda parte que es la que corresponde al 20% y sobre el 80% restante es el respaldo que viene de Delphos. Entonces sobre sobre la primera parte, que es el 20%, ahí se tiene el 20%. Sobre la evaluación de los objetivos del 80%.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, así es. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

No, creo que ya me aclaró bien Andrea ya me aclaró bien. Es que yo creí que, en primera instancia, era que no aplicaba el 20% para periodos de prueba. Eso fue lo que creí en primera instancia, pero y ahora en lo que plantea Andrea, entonces si en realidad el 80 del 80 es el porcentaje y el resto para llegar al porcentaje en la otra parte. Entonces ya me quedó claro. Muchas gracias, Andrea y Diana.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

A mí todavía no me queda claro, porque si estamos evaluando en este instrumento metas, porque es el 80% de metas, a mí me están diciendo que está cumpliendo un porcentaje al final. ¿dónde lo leo, donde lo sumo?

Dr. Ronald Álvarez González:

Si lo que doña Marta quiere ver es y lo que le entiendo, es que nos den una nota en donde todo esté sumado. Eso es lo que no entendemos.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Ese porcentaje se pierde en la lectura. Arriba no está recuperado.

Dr. Ronald Álvarez González:

Es relativo. Ese porcentaje es relativo al 80.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Es un 20 de 20 más. Eso le da el porcentaje.

Dr. Ronald Álvarez González:

Exactamente, así es. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Donde dice insuficiente lo que debería decir es un no aplica, no aplica. Lo que pasa es que si el instrumento lo da por default, donde lee un cero pone un insuficiente, porque esa es la categoría que lee, pues nadie lo puede modificar porque así está por default.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Y es que el sistema está para evaluaciones anuales, no para eso.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

No para evaluar periodos de prueba. Es correcto.

Dr. Ronald Álvarez González:

Andrea.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Gracias, don Ronald. Tal vez lo que podemos hacer es incluir una nota aclaratoria en el mismo documento del insumo, haciendo esa esta salvedad de que en los documentos de soporte. Porque como bien lo mencionaba Diana, el resultado de Delphos que es el que genera mucha confusión, por como viene la estructura del documento que como bien lo menciona doña Lady, esos son parámetros que tiene el sistema y que así viene establecido, hacer esas notas aclaratorias en este tipo de nombramientos, porque cuando se vea la

evaluación anual de un funcionario no debería de tener ninguna afectación, pero en este tipo de nombramientos sí se ve como raro, que diga eso. Entonces hacer como una nota aclaratoria para que en el documento quede ese respaldo también.

Dr. Ronald Álvarez González:

Si me parece buena idea. Diana.

M.Sc. Diana Alfaro León:

Gracias. Si vamos a hacer esa nota aclaratoria. Pero sí quiero, recordarles y no sé si Kattia también me puede ayudar en este acuerdo que habíamos llegado, de que en el insumo, por eso únicamente íbamos a colocar el resultado excelente. No la nota total por el por temas de confidencialidad. Entonces, aquí sí me gustaría, preguntarle a Kattia si eso ha variado.

Dr. Ronald Álvarez González:

Diana y Andrea. La pregunta que yo haría aquí es, por lo que yo interpreto de lo que está en el insumo y lo que ustedes nos han explicado en este caso tenemos una evaluación, sin pérdida de puntos, o sea, tiene la mayor cantidad de puntos posibles, por eso es que es excelente, ella no tiene ningún negativo. Así. Entiendo.

M.Sc. Diana Alfaro León:

Correcto. Sí, señor.

Dr. Ronald Álvarez González:

Kattia, adelante.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Gracias don Ronald, para efectos del acta se omite el porcentaje de números, para efectos del insumo que respalda el acuerdo debe de quedar muy claro cuál es la nota, entonces siguiendo la sugerencia de Andrea, que era la que les iba a hacer, es necesario acompañar de un documento a esta, toma de decisión que explique esa sumatoria y que dé el resultado de excelente. Si no, no se sostiene el acuerdo y habría que modificar todo.

Entonces, es necesario esa nota tal cual lo explicó Andrea que es la sumatoria de una y otra para poder sostener el acuerdo y lo de los números no se incluye en el acta, sino solo queda en el insumo que es el que respalda el acuerdo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Entonces si estamos de acuerdo, entonces esperamos a que nos preparen de nuevo el insumo

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

O sea, yo no veo problema en la persona que estamos evaluando. Lo que veo es problema en cómo se presenta la información. Ese es el problema.

Dr. Ronald Álvarez González:

Claro, y no se sostiene el acuerdo, como bien dice Kattia. Entonces no lo podemos votar, tenemos que esperar a que nos vuelvan a preparar el insumo necesario para poderlo votar con el suficiente respaldo.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

¿Y cómo estamos con asuntos de tiempo?

Dr. Ronald Álvarez González:

Si esa es la buena pregunta que yo también iba a hacer. Cómo estamos en este caso, ya venció. O sea, entiendo que ya está sobrepasado el periodo de prueba así entiendo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

¿Y por qué no votamos? Y en la ratificación se revisa la completitud de los documentos. Porque me parece que propiamente sobre lo que estamos evaluando no hay duda, es básicamente sobre lo que hay que aportar. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Está bien. Entonces vamos ahora a considerar, si lo votamos y ustedes nos ayudan con lo que está faltando en el insumo. Muchas gracias, Andrea y Diana por sus aportes.

<u>La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León M.Sc. Diana Alfaro León, se retiran a las 10:07 a.m.</u>

Dr. Ronald Álvarez González:

Entonces, procedamos a votarlo y quedaría pendiente el insumo que falta para la ratificación.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Una cosa en que tengo duda, no es con respecto a Ella, es de procedimiento ¿quienes participan en la evaluación de esto para ese 80% de metas?

Dr. Ronald Álvarez González:

Entiendo que la jefatura

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Nada más la jefatura ¿Hay autoevaluación?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Si es un 5%. Disculpen. El 5% es de autoevaluación.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Bueno, gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bueno, entonces sometemos a votación el punto de ratificación de este nombramiento. Quienes estén a favor, favor manifestarlo en este momento. Aprobado.

Se conoce el insumo en relación con la ratificación nombramiento Asistente de Procesos Sustantivos, División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG).

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Acuerdo-CNA-117-2023, de la Sesión celebrada el 26 de mayo del 2023, Acta 1670-2023.
- 2. El resultado obtenido en la evaluación del período de prueba, el cual contempla la valoración de aspectos relativos a las competencias del cargo y cumplimiento de objetivos y metas establecidas en el plan de trabajo del 2023.
- 3. La valoración positiva en la mayoría de los ítems en la evaluación del desempeño de la funcionaria en su período de prueba y la valoración del desempeño por parte de la Dirección de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

SE ACUERDA

- 1. Ratificar el nombramiento en propiedad de la funcionaria Ana Cristina Hidalgo Cubero, conforme a las condiciones del concurso, en la plaza de Asistente 2, para ocupar el puesto de Asistente de Procesos Sustantivos, a partir del 1 de setiembre del 2023.
- 2. Comunicar a la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión y a Talento Humano la ratificación del nombramiento en propiedad de la funcionaria Ana Cristina Hidalgo Cubero en la plaza de Asistente de Procesos Sustantivos, categoría ocupacional Asistente 2 para los trámites correspondientes.

Votación unánime.

Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 149.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos ahora a los procesos de acreditación. Y ahora vamos a ver, una primera decisión de acreditación que es la del proceso 149. Angélica, si usted nos ayuda. Con la ubicación de los datos generales del proceso 149.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Este proceso presenta el informe de autoevaluación el 11 de abril del 2023. Tiene una aprobación de PCPE el 19 de mayo del 2023 de este año. La visita de evaluación externa fue del 26 al 30 de junio del presente año.

En su informe, el equipo de pares indica que esta es una universidad establecida por más de 20 años, donde muestra consistencia en el perfil de ingreso, egresados y de la malla, una malla curricular adecuada y consecuente con los títulos que otorga su proyección nacional e internacional, muestra una tendencia de crecimiento con sostenibilidad en fase de mejoramiento.

El aporte financiero que ha fortalecido la incorporación del Grupo Corporativo Internacional al producto final, graduados están capacitados para incorporarse al mercado nacional e internacional, resaltan los laboratorios de simulación, equipo docente y su desarrollo.

Se ha encontrado una fortaleza importante referente a las relaciones de los estudiantes con la autoridad de la carrera, con los docentes preclínicos y clínicos, con el personal de administración y servicios, en una actitud de apertura en el análisis de la memoria y en la visita se detectan algunas debilidades como el manejo de un segundo idioma, bajas ofertas en optativas, en materias optativas y de cursos de mejora continua, así como algunos espacios en la soda y actualización de material bibliográfico.

Sin embargo, dentro de este informe, los pares dan ahí su recomendación, sobre este proceso de acreditación y la carrera tiene un 99% de cumplimiento de criterios y un 91% del cumplimiento de estándares.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Angélica. Abrimos entonces el espacio por si hay comentarios. Si, doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Bueno, voy tal vez a ser un poquito extensa en mi reacción y comentarios a este proceso. Teniendo presente que alguna información que nos llegó para este día no la habíamos tenido cuando los pares rindieron su informe, -concretamente la carta de descargo que hizo la carrera al informe de pares, porque esa carta fue posterior a la presentación que nos hicieron entonces, yo voy a referirme a dos cosas en particular y les ruego un poquito de paciencia.

La primera, en términos generales al informe de los pares. Ahí se aprecia que sigue existiendo un tema débil. Por ejemplo, los docentes requieren subir de grado sobre la licenciatura. Hay también un porcentaje bajo, un 50% de docentes investigando y quiero que le pongamos atención a este dato. Se recomienda un plan estratégico para investigar, pero como les dije, a este tema le voy a dedicar un poco más de explicación porque es un asunto delicado, en el caso de todas las carreras del área de salud. En las actividades de extensión, sin difusión. Evaluación de usuarios y alumnos, se registra apenas un 50% de logro. Este asunto me generó ruido porque la explicación que da la carrera difiere bastante de la valoración de los pares. Lo que no me queda claro con la respuesta es ¿cuáles son esas 16 actividades de extensión que han realizado en cuatro años? ¿qué participación de estudiantes y profesores tuvieron? ¿sobre qué asuntos y comunidades o sectores trabajaron? ¿por cuánto tiempo, cuál fue el impacto de esos resultados? Entonces, es una omisión que impide aclarar, por ejemplo, el descargo que hace la carrera a la observación de los pares externos.

Hay también un logro mediano ahí, de 50% en seguimiento a graduados. A mí me parece que esto es importante dentro del modelo vigente, pero también valga la oportunidad para mencionar la tendencia cada vez más clara de la importancia de saber si los graduados valoran su carrera, si es una carrera pertinente para el trabajo que están haciendo y su papel en los nichos de mercado. Y pareciera que el logro de aspectos de proyección de la carrera apenas llega al 70%. Ya para una carrera reacreditada esto debería ser un poquito mayor.

En cuanto a la biblioteca o centro de información y recursos de la institución, la carta de descargo de la carrera envía un conjunto de fotografías indicando que ese es el centro de recursos de la institución. Y si yo me pongo a ver el espacio y lo que se está mostrando ahí,

pareciera que es un espacio bastante reducido, si es para toda la universidad, entonces yo sinceramente que aquí siento que todavía están con paños tibios en este ámbito de los recursos. Están actualizando el plan de estudios.

Indicaron los pares que el plan de mejora de la primera acreditación dejó pendientes para superar asuntos que se siguen viendo y que por eso recomiendan tomarlos en cuenta. Pero a pesar de que recomiendan esas los pares para la reacreditación, no me queda claro ¿qué fue lo que quedó pendiente sumado a eso, a lo que deben hacer, si se les da la acreditación dado que tenemos ese antecedente?

Bueno, ahora el tema al que quiero ponerle un poquito más de énfasis es el siguiente. Hay una explicación en los descargos que hace la carrera en el tema de la investigación y que dice a la letra. "Cabe destacar que la investigación clínica requiere de elementos establecidos en el Reglamento de Investigación Biomédica, lo que limita a nivel nacional la realización de actividades de investigación clínica por parte de las instituciones de educación superior. Por lo anterior, las investigaciones que se pueden desarrollar en el marco académico son de carácter observacional"

Muy bien. Yo quiero reaccionar a este comentario. Desde el año 2014 el país tiene una ley reguladora de investigación biomédica, es la Ley 9234. Cuando se trata de carreras en el área de salud especialmente y de manera muy particular, conforme se avanza en el grado universitario, el tema de la formación en investigación pasa necesariamente por el conocimiento no solamente de los aspectos éticos y sociales de la investigación, sino del contenido específico de la ley mencionada. ¿Por qué? Porque los profesionales formados en salud tratan con seres humanos y de una u otra forma, en el ejercicio de su profesión, realizan acciones terapéuticas, de intervención con dispositivos, de uso de medicamentos, que incluso pueden estar en la fase cuatro de una investigación clínica o pueden estar siendo productos -esas acciones- de un conocimiento derivado de otra investigación, o bien podrían estar participando ellos como profesionales en investigaciones biomédicas.

En la Ley de Investigación Biomédica, que la conozco perfectamente, se dice en el artículo 6.º en las obligaciones del Estado lo siguiente: "Garantizar el derecho a la investigación en las instituciones de educación superior. Fomentar la investigación científica y técnica en todas las estructuras del Sistema Nacional de Salud y en las instituciones de educación superior y fomentar la formación del personal del Sistema Nacional de Salud en los principios teóricos, prácticos y ético jurídicos de la investigación"

Por otra parte, entonces tenemos que, la carrera dice que está limitada la investigación a las universidades, a las instituciones de educación superior. La investigación clínica. Y eso tampoco es cierto porque hay en la ley una aclaración de que hay dos tipos de investigación la biomédica, la investigación de tipo clínico o experimental o intervencional y la investigación que se llama investigación no intervencional o epidemiológica, o puede ser la observacional. Entonces, el tema aquí, a mí me incomodó bastante, y tengo que reaccionar a eso porque en la ley en el reglamento de la ley hay indicaciones sumamente claras de cómo se investiga en las instituciones de educación superior, públicas y privadas.

La carta en mención, como se los leí, está diciendo que ellos no pueden hacer investigaciones clínicas y que por eso optan por las investigaciones observacionales. Y el reglamento dice que es necesario promover, le dice al Ministerio de Salud, promover en las instituciones académicas, públicas o privadas, que realicen investigaciones biomédicas, y ya sabemos que ellos están optando por la investigación biomédica observacional, la incorporación de contenidos sobre investigación científica y bioética en el currículo de las carreras que ofertan. Por otra parte, se dice que para los efectos de este Reglamento toda referencia de investigación observacional se entenderá como investigación biomédica, observacional o epidemiológica o no intervención en seres humanos en materia de salud y que estas requieren la existencia de un comité ético científico y que es permitido que aquellos estudiantes que van a hacer un trabajo de graduación porque así lo pide su plan

de estudios que tiene que ver con investigación biomédica, se les está permitido participar y se les exime de un par de requisitos que si se le pide al tutor, que debe ser un profesional con ciertas características. Pero justamente este año eso se amplió. El 1 de abril del 2023 se amplió vía decreto para que no solamente la investigación biomédica la puedan realizar los estudiantes que tienen un compromiso con un proyecto de graduación, sino también trabajos, estudios de investigación de los estudiantes en las universidades.

Entonces, a mí me parece que no, que no está siendo suficientemente... ¿cómo lo podríamos decir? Bueno, que no estoy de acuerdo con lo que dice en la redacción la carrera y quisiera añadir otras cositas más. Para que se pueda realizar investigación biomédica se requiere que haya un comité ético científico en las instituciones que tiene un carácter independiente y que lo autoriza otra instancia que se llama el Comité Nacional de Investigación en Salud o CONICIT que está instalado, es un órgano que tiene adscripción en el Ministerio de Salud, pero tiene independencia instrumental jurídica.

Entonces, resulta que el Reglamento permite que si una institución que realiza investigación de cualquiera de estos tipos no tiene un comité ético científico, pueda usar el comité de otra institución que lo tenga acreditado, de manera que a mí me parece que este tema, y lo voy a hacer un poco proyectivo, debería interesarnos en la valoración que hacemos, curricular y en la valoración que hacemos en el modelo, porque todas las carreras de salud, llámese nutrición, medicina, enfermería, farmacia, microbiología, tecnologías en salud y hasta deporte, pues son carreras que tratan con seres humanos y los profesionales formados pueden estar en situaciones diversas, desde estar usando procedimientos terapéuticos o procedimientos de incorporación de un dispositivo médico o de valoración de un medicamento, por ejemplo, ya sea porque forman parte de un proceso de investigación biomédica o porque están usando esos materiales producto del conocimiento derivado de la investigación. Y les puedo asegurar que en este país los profesionales pasan por todas estas instancias de colaboraciones que piden las farmacéuticas y otras empresas.

De manera que, es importante tenerlo presente. Yo no sé si los pares externos y si el SINAES, a la hora de valorar esto del tema de la investigación lo hacen. Yo por lo menos en las carreras que hemos visto de salud no había tocado el tema hasta ahora, que en esta carta de descargo la carrera lo pone muy en evidencia, con falencias a mi juicio, de acuerdo con la interpretación de la ley y el Reglamento.

Entonces, quería hacer esa observación. Me parece que es sumamente serio y además hice una revisión de otras universidades públicas y privadas que tienen precisamente comités éticos científicos conocidos como CEC. De manera que no es cierto, no es cierto, diría yo esa aseveración, a no ser que la persona se haya confundido a la hora de escribirlo. Pero no, no está limitada la educación superior a hacer investigación biomédica, sea clínica o sea observacional. Muchas gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña María Eugenia. Angélica.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Perdón. Tal vez nada más era para, hacer la aclaración sobre cuando recibimos las observaciones por parte de la carrera. Normalmente ustedes reciben primero el informe de pares, acá en el Consejo, una vez que es recibido por ustedes, se remite a la carrera para que ellos envíen las observaciones, no puede ser antes. Primero es analizado por ustedes y hasta después se remite al Consejo.

Cuando vienen ya las observaciones de la carrera es cuando en el insumo de decisión de acreditación se les remite a ustedes, pues el informe final de pares, el informe de autoevaluación y las observaciones de la carrera para la decisión.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias Angélica. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Las carreras del área de la salud son de una importancia enorme, porque es la salud de todos nosotros la que está de por medio y debemos tener mucho cuidado.

A mí lo que más me llama la atención de esta carrera. Es que plantean un plan estratégico de investigación. Y yo diría que la investigación es transversal al plan de estudios, y aquí entro en una reflexión en relación con ¿cuál es la política curricular que está siguiendo SINAES? Porque si tenemos una actividad que inclusive nos atrevimos a colocarla como ordinaria y no tenemos una política curricular que sustenta todas nuestras acciones en el ámbito curricular estamos sobre piso movedizo porque podría entrar cualquier cosa.

Entonces, desde esa perspectiva, considero yo que la discusión interna en el SINAES acerca de ¿Cómo estamos viendo el plan de estudios? es fundamental, porque el plan de estudios no es ni solo la malla, ni solo la fundamentación, ni solo macro y lo micro, sino también involucra la relación de la docencia con la investigación y la acción social. Pero eso es una concepción de currículum. Hay otras muchas. ¿Cuál es la que tiene el SINAES que se atreve a dar evaluaciones en materia curricular sin tener una política de análisis y evaluación curricular?

Esa es una situación que a mí me preocupa, sobre todo porque colocan un plan estratégico en investigación. Además, si la carrera tiene un plan estratégico, ya ahí debe estar contemplada la investigación.

En el ámbito de la de la extensión, que es el otro tema interesante, la carrera de alguna manera, muestra algún tipo de debilidad en su relación hacia afuera con la sociedad. Y aquí entramos en otro tema que le compete al SINAES y tiene que ver con, el concepto de salud, que está detrás de la evaluación de una carrera y también la visión de la prevención, promoción de la integralidad de la salud y sobre todo, no se me ha olvidado todavía aquella propuesta de cómo se ve lo epidemiológico, que aquí lo planteamos antes de que llegara la pandemia nos adelantamos a la pandemia, ¿Cómo están las universidades formando a los profesionales en medicina, en el campo epidemiológico?

Y, bueno, tenemos dos estudios, no me acuerdo ahorita los autores, creo que uno era de la Dra. Hilda Sancho y alguien más, y el otro de la doctora Sáenz, me parece. Hay estudios que hizo el SINAES y nosotros desconocemos que ha hecho el SINAES en relación con los resultados de esos estudios. Inclusive uno de ellos tenía dificultades en la forma de presentar los resultados. No supe si las observaciones que hizo este Consejo se le pasaron al equipo, si el equipo las recuperó y ¿qué pasó con los informes? pero sobre todo, ¿que hemos hecho a partir de esos informes en el ámbito de la asesoría en materia de acreditación y también en el ámbito de la investigación y la innovación? La salud es fundamental, así como lo es la educación.

La parte de salud Integral. Hay toda una estructura con la cual las universidades públicas y privadas pueden trabajar y es una estructura que tiene la CCSS muy bien definida, en donde tenemos los comités, las juntas de salud a nivel cantonal, en donde muchas veces se quedan haciendo fiestas y comprando los adornos de Navidad y los adornos del 15 de septiembre y no tienen una política de acción comunal fuerte, que haga el cambio, que haga la transformación en el campo de la salud.

Y si vamos a nivel distrital a los comités de salud, el asunto está peor, porque hay comités de salud que parecen las damas vicentinas. No sé si ustedes oyeron en algún momento las damas vicentinas, y eso no puede ser. Si la Caja tiene esa estructura, es para promover la promoción de la salud y si es la promoción de la salud, las universidades en el campo de la extensión pueden hacer muchísimo, porque estas organizaciones no tienen asesoría, porque la gente de la Caja no puede llegar hasta esas estructuras. Estas organizaciones deben ser asesoradas y acompañadas por entidades de educación superior.

Entonces la parte de extensión yo diría que es un ámbito de acción enorme y no hay justificación alguna para que docentes y estudiantes de una universidad no realicen este

trabajo a nivel de comunitario y sobre todo como una respuesta a las necesidades de los ámbitos locales y regionales. Era eso lo que quería decir.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Definitivamente cuando se nos hizo la presentación y cuando uno lee esto, las deficiencias que tiene esta carrera son básicamente en el tema de investigación, extensión que las ha venido de alguna manera mejorando, intentando mejorar.

Cuando uno lee la valoración que hacen los pares mencionan una serie de elementos positivos en cuanto al perfil de ingreso y de egreso, malla curricular que es adecuada y consecuente, la parte financiera, fortalezas de laboratorios, tanto clínicos como preclínicos, etcétera Y dice. "No obstante, la mayor debilidad en la malla curricular se concentra en el desarrollo de actividades de investigación y de extensión y su difusión, debilidad en la que la Escuela de Medicina presentaba un plan de mejora"

Y luego se hacen una serie de recomendaciones dentro de las cuales, básicamente para que la carrera mejore, enseñanza del inglés, oferta de cursos optativos, para flexibilidad curricular, actividades de educación continua, rastreo de egresados e incentivar políticas de pensamiento científico y mejora de la investigación, tanto estudiantes como docentes.

Y al final la recomendación que dan es que la carrera sea reacreditada por nosotros.

Yo en este caso me apegaría al planteamiento que nos hacen los pares evaluadores, haciendo énfasis a la carrera de que deben seguir reforzando lo que ya han comenzado a hacer en estos primeros años en el tema de investigación y de extensión, que pareciera que es el tema más complejo y hay que hacer por lo menos yo creo que hay que ser consciente en temas como temas, de la salud, que cuatro años no es mucho tiempo para poder darle la vuelta, a una universidad que viene tratando de mejorar.

Todos estos procesos necesitan de inversiones, necesitan de fortalecimiento, de capacidad, de profesores. Por tanto, la carrera ha iniciado un proceso que yo esperaría que en el próximo periodo de acreditación lo pueda mejorar. Entonces, ese es mi criterio. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Gerardo. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, gracias. Yo tengo un poquito de confusión en relación con el plan de estudios, porque la valoración dice que el proceso está basado en una adecuación del plan de estudios vigente del año 2009. O sea, ellos tienen un plan de estudios que data del 2009 y al parecer lo que hicieron fue hacer una adecuación y dice eso sí, que las actualizaciones las harán en el 2023. No obstante, hay una aprobación de la PCPE de esta carrera que es del 19 de mayo del 2023. Entonces, yo aquí tengo una confusión porque si ya se aprobó la PCPE en este año, ellos dicen que van a hacer una actualización en el 2023 y que esto fue solo una adecuación del plan de estudios vigente del año 2009. Al final no entiendo ¿cuál es el plan de estudios que tienen en realidad, o sea, cuál es el que está funcionando? y sí por esto de actualización del 2023 a lo que se refieren es a poner en funcionamiento lo que se aprobó en la PCPE o ¿en qué es? y si esto fue suficiente, dado que tienen un plan de estudios que data de hace tantos años, entonces este ahí. Yo tengo una confusión que no me queda claro cuál es el tema del del plan de estudios. Hay una deficiencia, como ya lo dijeron, muy clara en el tema de investigación y en el tema de extensión.

Ahora los pares hacen 31 recomendaciones al compromiso de mejoramiento. Y dentro de esto, a mí lo que más me preocupa es el cumplimiento del compromiso de mejoramiento anterior, porque de todos los propósitos que fueron 13 debilidades detectadas todas quedaron en nivel parcial de cumplimiento, o sea, no hubo ninguna que estuviera en nivel tres de cumplimiento. Están pendientes como entre el un 50% y un 80% de cumplimiento, pero no tenemos uno solo de los objetivos que se plantearon desarrollar cumplido el nivel

total, porque lo que aparece ahí calificado como tres que dicho sea de paso, que dicha que está Angélica aquí, que hemos dicho muchas veces que básicamente ponen con un nivel tres y un 100% de cumplimiento aspectos que no fueron planteados como debilidades y lo que aparece es un no aplica. Entonces, pues prácticamente aparecen calificados como tres cosas que no deberían estar dentro de este formato porque no fueron parte del compromiso de mejoramiento.

Y lo demás, todo lo que sí fue parte, lo que sí fue planteado como debilidad, están en nivel parcial de cumplimiento, que es lo que más me preocupa de esta carrera, si sería que es que fueron muy ambiciosos en su compromiso de mejoramiento original y no lograron cumplir ¿o qué pasó? si realmente tienen ese nivel de apoyo que dicen tener por parte de la administración de la universidad, ¿por qué no lograron cumplir las metas que se propusieron? Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Lady. Angélica.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Gracias. Tal vez con respecto al cumplimiento si aplica o no aplica la observación, como tal, porque ya cumplieron el 100% dentro del informe de autoevaluación, la carrera tiene un capítulo donde hace referencia a cada uno de estos procesos del compromiso de mejoramiento anterior, y va justificando el avance. Como indicaba anteriormente Don Gerardo, esta carrera se acredita por primera vez en el 2019 y esta es la primera reacreditación. Por tanto, a veces medir el impacto de las actividades de, ya sea investigación o extensión en cuatro años, apenas están iniciando con estos procesos.

Con respecto a investigación y extensión, la carrera detalla las actividades de investigación y extensión que realizan en el informe de autoevaluación en la página 723. Viene ahí todo el detalle de las investigaciones y de los proyectos de extensión que realizan en las zonas de Pavas, de Lomas del Río, ferias de Salud atendiendo a poblaciones que así lo requieren. Pero dentro del informe vienen el detalle de estas actividades.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Angélica. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Considero que los requisitos que pide nuestro modelo para investigación en el caso de esta carrera son suficientes. Realmente esta universidad hace un buen esfuerzo de investigación. Sus profesores la luchan por investigar desde hace años. Yo recuerdo desde que leímos la admisibilidad, un fuerte que tenía esta universidad es los deseos de investigar y a desde esa época sin haber sido miembros del SINAES hacían investigación.

Todos sabemos que la investigación en la educación superior de este país es deficiente. Probablemente si nosotros exigiéramos lo que normalmente se habla de las universidades públicas, lo que nos dicen los pares de acuerdo con sus experiencias en sus universidades, probablemente cerca de 250 carreras acreditadas que tenemos tal vez un 10% serían realmente acreditadas y quizá menos.

Por lo demás, los pares dan un muy buen criterio del resto, entre ellos de cómo hacen la labor sus egresados de esta universidad. Hablan bien del cuerpo, profesores de la infraestructura.

Básicamente la deficiencia es que la soda es pequeña, no dicen mucho más que eso, el inglés, ciertamente hay que mejorarlo.

Por otro lado, la investigación como tal en ciencias de la salud puede que esté como dice doña Marta, muy bien reglamentada y con una ley que la apoya. Pero con mucho como mucho en las leyes a veces no es fácil aplicarlas. Las experiencias de muchas universidades cuando quieren hacer investigación en el área de salud se van a los hospitales o a las clínicas y por más comité de ético científico que tengan en las clínicas o en los hospitales, sí los limitan. Por el temor a una demanda por el temor a un error. Y

entonces, ahí les quitan el impulso. Los encargados de los centros médicos, los encargados de las clínicas, específicamente donde podría darse la investigación. Por eso es que, en realidad la investigación, es más observacional.

Y, por otro lado, la investigación, como dice doña Marta, debe ser transversal del currículum y esta obviamente sería sobre todo la parte, la investigación disciplinar, que creo que en esto nosotros como SINAES debemos luchar en todas las carreras porque eso es mucho, mucho más factible, donde incluso la inversión es mucho más baja. Es casi la inversión que ya se está haciendo, pero siento que esta universidad ha hecho un buen trabajo en general y así lo reconocen los pares y recomiendan su acreditación. De manera que me parece que sí es importante seguir la recomendación que nos dan los pares para el caso.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Walter, Doña Sonia,

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Como ustedes vieron, hay bastantes observaciones al informe final de pares por parte de la universidad, esto nos conlleva, siempre al hecho de que ese contraste entre lo que los pares mencionaron y lo que la carrera argumenta que siempre a mí me queda esa duda, ¿Quién tiene la razón en este sentido? Entonces, bueno, eso por un lado.

Lo referente a lo planteado por los pares en su exposición, donde ellos ven con muy buenos ojos el que la carrera o en la universidad se une a un grupo nuevo, cuerpo corporativo que parece o da la impresión de que va a darle pues un buen apoyo a la carrera. Eso por un lado. Lo otro le doy también el beneficio de ser la primera reacreditación, es una carrera que está empezando el camino, recuerdo que fue casi de las últimas que se acreditó. En algún momento les he mencionado que al ser una carrera del área de la salud, es bien importante que esté a la mira de nosotros, en aras de que mejore sus falencias, o sus oportunidades, de mejora, las vaya cumpliendo.

Algunas observaciones de los pares en su exposición dicen que los egresados pueden trabajar tanto a nivel nacional como internacional, que tienen laboratorios adecuados, pero que también son perfectibles, que hay una fortaleza y lo mencionaron en varios momentos de la relación entre estudiantes, personal docente y administrativo.

Hablaron, de la parte de la investigación extensión que ya se habló. De hecho lo mencionan como de lo más relevante en la mejora, que se requiere la parte de investigación y la y la parte publicación en revistas de impacto, así también como la extensión, pero no tanto porque no la realicen, sino porque la difundan adecuadamente, que eso les falta. Alguna parte de infraestructura en el espacio de la soda, que ellos tienen que mejorarlo de alguna manera y que están en vías de alcanzarlo.

Aparte de eso, otros aspectos importantes que lo veo positivo les decían lo de la lo de la primera reacreditación, que sería de la carrera y que está como todo esto es un proceso de mejoramiento, no podemos esperar que esté a la perfección si apenas tiene cuatro años de haber sido acreditada, lo del plan estratégico de investigación, que así también me llamó la atención. Estoy de acuerdo con doña Marta, que debe estar incluido en el en el plan estratégico de la carrera.

Otro aspecto importante dice que la carrera está dentro de la media de una Facultad de Medicina Nacional, que el profesional graduado es muy bien aceptado en el medio, que incluso es demandada por estudiantes de otros países. Me imagino que tienen población extranjera por ahí. Yo comprendí que la parte del plan de estudios yo tengo entendido por lo menos así lo entendí, que ellos lo que requieren es quieren hacer una adecuación curricular completa o una reforma integral al plan de estudios. La carrera habla que mejoraría la pertinencia y la coherencia, sin embargo, en la PCPE que ellos se presentaron era menor al 30%, igual comparto un poco la duda que planteaba doña Lady de ¿a qué se refieren con esta actualización? Pienso yo que podría ser que estén aún en un proceso de mejora de ese plan de estudios, por cuanto básicamente en la en la PCPE que se

aprobó básicamente hablaba de la parte de modificación de la metodología de los cursos del plan de estudios, de las estrategias didácticas para la flexibilidad curricular, con el fin de mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje. Entonces ahí sí tengo como esa esa duda ¿qué tanto eso que va a iniciar en 2023 responde básicamente a eso? o ¿es que están trabajando en un en un proceso, más integral?

Entonces en razón, de lo que les planteo este. Yo le daría el pase, básicamente porque es la primera reacreditación y porque están en un proceso de mejora que no se realiza de la noche a la mañana y que al ser una carrera de la salud, me parece a mí que es bien importante que él esté en el SINAES y estemos dándole el seguimiento necesario. Gracias don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Sonia. Yo me anoté, así que voy a aprovechar este turno que ya me había anotado ahí. Yo tengo las notas, de la presentación de los pares, que dicen que el mayor déficit de esta carrera, pues se da en la investigación principalmente a lo que ya doña María Eugenia se refirió extensamente y también en la parte de extensión dice que ellos fallan, pero principalmente en la divulgación. No es que no hacen extensión, sino que lo que deben corregir es la divulgación de las acciones de extensión que ellos están llevando a cabo.

Y por otro lado dice que, hay algunos aspectos de infraestructura que deben mejorar, pero que esto es producto de la pandemia en donde hubo pues un poco de, no necesariamente un uso intensivo de esas áreas y que tenían que volver a reactivar esa parte y que la carrera lo tiene adecuadamente mapeado y que están trabajando en esos temas.

A mí, al igual que doña María Eugenia, me interesa mucho el tema de la investigación en las carreras de medicina, por eso es que de casualidad y tengo el artículo acá, me llamó la atención un artículo que se publicó el 20 de mayo del 2023 y el titular decía "A Costa Rica le llevará años volver a entrar en investigación clínica afirma la directora regional de Pfizer" Esta es una entrevista a la doctora Gabriela Dávila, quien es la directora regional de Investigación Clínica para Europa, Canadá y Latinoamérica del Laboratorio Farmacéutico Pfizer, y dice que "por su largo tiempo ausente en la carrera mundial de investigación biomédica, Costa Rica necesitará años de esfuerzo para recuperar la posición de vanguardia que tenía entre los países de Latinoamérica. La importancia de este campo del conocimiento quedado demostrada durante la pandemia, cuando el mundo logró una vacuna contra la COVID 19, pocos meses después de declarada la emergencia Sanitaria Internacional. El país no solo debe demostrar que la investigación clínica es un tema importante en su agenda nacional, sino también debe crear las condiciones propicias para desarrollar proyectos que beneficien a miles de pacientes al brindar acceso a terapias innovadoras."

Se le hizo la entrevista y la señora Dávila dice "En los últimos años, Costa Rica enfrentó esta especie de paro en investigación clínica. Es importante empezar con ese antecedente porque permite entender que estos bloques a lo largo del camino imposibilitan explotar el potencial que este país tiene ahora Costa Rica tiene una mejor infraestructura regulatoria, con una ley que nos permite hacer investigación clínica. Sin embargo, este gap detuvo el país cuando veníamos en una carrera importante entrenando investigadores. Esto quiere decir que cuando queremos regresar hay que o cuando queramos regresar hay que volver a reentrenar a las buenas prácticas clínicas. Esto lleva tiempo, un proceso de entrenamiento, de adaptación para que conozcan cómo ha evolucionado la investigación clínica en estos años"

Entonces, ante una situación como esa y un poco a la luz de lo que comentaba doña María Eugenia, y tomando en cuenta que esta carrera todo su periodo de acreditación lo tuvo con dos los dos años de la pandemia. Y que ellos tienen en su plan estratégico unas buenas, políticas para volver a activar, sus, reglas de o sus políticas de investigación y que tenemos una carrera con los números que los pares nos han arrojado y que nos han colocado sobre

la mesa. Yo siempre pienso bueno, ¿qué es lo mejor para el país? Y a mí me parece que dada una situación como la que se plantea sobre investigación, me parece que es mejor tener una carrera y darle el pase a esta carrera, para que dentro del marco regulatorio nuevo que tenemos ahora, sigan adelante con sus planes y que puedan cooperar en la disminución de ese gap que ya de por sí tenemos en el país. A interrumpir la labor que la Universidad pueda hacer como carrera acreditada y que perdamos el control nosotros como sistema de la carrera y que luego no se materialicen los planes que ellos tienen al respecto. Desde ese punto de vista, también debemos considerar los años de pandemia que ellos tuvieron, creo que eso obviamente los afectó también, y por lo tanto, creo desde mi punto de vista, que le deberíamos de dar el pase a la carrera con las observaciones correspondientes y que en el compromiso de mejora, pues queden las deficiencias que se han anotado debidamente anotadas para que h se puedan trabajar en ellas. Muchas gracias. Le damos el pase a Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Gracias. Sobre el plan de estudios de esta carrera, los señores pares analizan un plan de estudios que les es presentado en ese momento, es el plan vigente y es el que están llevando sus estudiantes, es con el que salen los egresados. Y ellos dicen que ese plan está bien. O sea, no es que no requiera nada, todos sabemos que un plan de estudios siempre debe estar revisándose continuamente, pero lo que a ellos se le presentó está correctamente y está dando egresados que están contentos y que están haciendo las labores importantes en el país.

Este plan de estudios está bastante orientado a la salud pública, como sabemos, porque es lo que hace mucho a esa universidad. Por lo tanto sí es bueno esperar que hagan un estudio integral, pero si los pares nos dicen que lo que tienen hoy día están haciendo un buen papel, es lo que necesita el país, por lo menos en un buen grado, yo creo que en ese sentido pues también es un beneficio, para a aprobación de esta carrera. Eso es.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Con respecto al plan de estudios, efectivamente en mayo se aprobó una actualización menor al 30%, eso se remite al CONESUP para aprobación del Consejo y eso lo inician a trabajar las carreras, pero cuando se realiza la evaluación se realiza con el plan que está vigente y para nuestras proyecciones nosotros tenemos, ellos nos han informado que van a presentar una nueva PCPE, que se supone que esta es la que es ya mayor al 30% que van a trabajar en una reforma integral, están en las proyecciones donde enviamos las consultas, pues ellos nos informaron de esto.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Dos cosas. La primera es ¿Están las carreras comprendiendo lo que es una revisión integral del plan de estudios, una revisión parcial? Yo creo que si uno lee ahora me leí las actas que tienen que ver con compromiso de mejora en los últimos cuatro años y resulta ser que lo que nosotros decimos en el Consejo se presta a confusión muchas veces y no tomamos acuerdos, discutimos y discutimos y no tomamos acuerdos. Dictamos cátedra aquí algunos con algunos temas, pero no tomamos ningún acuerdo. Si yo desde el otro lado leo las actas quedo más confundida, en relación con la parte curricular y también en relación con compromisos de mejora, decimos mil y una cosa y no aprobamos mucho y vamos jalando y jalando de sesión en sesión y ni siquiera son secuenciales, sino que hoy se discute, en un mes otra vez, entonces es como un volver a refrescar todo lo que hemos dicho.

Entonces, desde esa perspectiva, considero que también tenemos que revisar hacia adentro, los análisis que hacemos nosotros y cómo lo hacemos pues las carreras están leyendo las actas. Es mucha confusión lo que estamos nosotros mandándoles a las carreras, en estos temas, para mí, la parte curricular, más que una acción técnica es un asunto teórico, metodológico y ético político, esas son las cuatro grandes dimensiones, además de la técnica, de la dimensión curricular o plan de estudios, y nosotros aquí lo

vemos solo en la esfera técnica, nada más. Por eso la discusión y el debate en materia curricular hay que darse al interior del SINAES y debe ser una construcción colectiva.

Lo otro que quería señalar es en relación con los aportes de doña María Eugenia, yo estaría en disposición de votar a favor de la acreditación, siempre y cuando en el acuerdo del Consejo quede explícitamente la necesidad de que hagan investigación en el campo bioético, y sobre todo, que hagan extensión vinculada a la prevención y promoción de la salud, que también tienen que tener el campo clínico, claro que sí, pero es más fácil obtenerlo porque es un trabajo hacia afuera, hacia la comunidad, que es más fácil de manejar, porque siempre van a haber médicos en los EBAIS que van a apoyar y cuidar esa labor, uno lo que hace es promocionarlo, organizarlo y los médicos son los que van a dar el respaldo, los contenidos que se van a trabajar con las distintas poblaciones en una comunidad.

Yo condicionaría mi voto a que en el acuerdo queden esas dos cosas señaladas.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Bueno, yo escuchando muy respetuosamente las intervenciones que ustedes han tenido, a la luz de la de las observaciones planteadas por los pares, fundamentalmente porque no han hecho referencia a la carta de descargo de la carrera, me pregunto realmente ¿cuál es la concepción de investigación en los procesos formativos que maneja este Consejo? ligados al modelo de acreditación vigente. Me da la sensación de que quizá la perspectiva sea una perspectiva, tengo que ponerle un nombre, aunque esto me cueste que alguien se me venga encima, pero podría decir reducida, porque la investigación no es una cuestión de hacer unos proyectitos ahí y luego sacar un articulito y como es una carrera de bachillerato, licenciatura, pues es un nivel ahí más o menos, y entonces con que lo publiquen, todo eso está muy bien o que tengan muy buenas intenciones.

Es que esto es un asunto muy serio y es un asunto muy serio que nos llevó a una discusión enorme en la Asamblea Legislativa. Dado que don Ronald presentó un artículo con el cual tengo algunas diferencias, esta ley me tocó llevarla a mí y yo fui la persona que tuve parado ese proyecto con una gran cantidad de mociones, por las grandes preocupaciones que había, del manejo que se hacía de la investigación clínica, fundamentalmente en la producción de vacunas y de medicamentos, no en otro tipo de investigación con seres humanos. Hasta que finalmente quité todas las mociones, permití que la ley se votara y bueno, se logró hacer un reglamento que sigue dando problemas en las universidades, por ejemplo, en las universidades públicas ha dado muchos problemas por la misma concepción de lo que es la biomédica.

En todo caso, yo pienso esto. Cuando yo tengo un profesional graduado del área de salud que va y trabaja en la caja o en un hospital o en clínica privada, ya sea nutrición, ya sea odontología, ya sea lo que sea del área de la salud y me salen con que esa persona ni siquiera conoce lo que hay en materia de investigación biomédica en el país, sinceramente, yo salgo corriendo y más, me preocupa que los pares externos que son extranjeros desconozcan este tipo de cosas que tienen que ver, porque en Costa Rica hay una ley entonces es muy fácil salir a decir que tuvimos detenida la investigación biomédica en el país por cuatro años y que nos estamos quedando rezagados. Es que había posiciones éticas de por medio sumamente serias, que era lo que estaba en cuestión, no la investigación propiamente y era la investigación biomédica clínica la que se estaba cuestionando, no el otro tipo de investigación.

Entonces, a mí sinceramente me gustaría conocer un poquito más qué es lo que piensan realmente ustedes en relación con la investigación en los planes de formación de licenciados. Porque si son las intenciones y que lo están haciendo bien y que hay que darles el chancecito, ¡no! Es que lo que se dice en esa carta de descargo para mí es serio. Y lo

señalé. Y no voy a volver sobre el mismo tema. Entonces. Bueno, respetuosamente quería decir eso que lo tengo aquí como atravesado. Muchas gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña María Eugenia. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo creo que si uno se pone a analizar el avance que la carrera ha tenido y ha hecho un esfuerzo muy importante en todos los campos, en algunos más que en otros, es un avance considerable, que uno lo podría llevar a decir vale la pena que nosotros le demos el pase a esta carrera valorando lo que creció. Pero lo más importante aquí es echar para atrás y ver el histórico con qué se acreditó esta carrera, porque si en este momento nosotros estamos cuestionando el nivel de investigación, el nivel de extensión y no solo nosotros, lo que los pares dijeron a propósito y que además de eso la carrera solo hizo una modificación curricular de un 30% a un plan de estudios del 2009. Quiere decir que esta carrera se acreditó con un plan de estudios del 2009 con una propuesta de solo una revisión de menor al 30%. Y además de eso, con esas deficiencias en investigación y extensión que fueron el punto de partida y que entonces ahora nos permite considerar que esto es un crecimiento, aunque no alcance lo que uno podría decir que podría ser una carrera de salud de calidad en todos sus extremos.

Entonces, solo para que tengamos nuevamente una reflexión sobre cuando damos esas primeras acreditaciones, con qué niveles las estamos extendiendo. Gracias.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

No, decía yo que sobre lo que decía doña Lady, que es interesante. Esa parte de la modificación del plan de estudios. Resulta que las modificaciones se hacen, según nos recomienden los pares y obviamente son pares disciplinares, que conocen qué es lo que requiere la carrera en ese momento. Y sí, lo que sugieren es que se haga una modificación que resulta ser menos del 30%. Y así lo hicieron. Creo que eso es lo correcto. A pesar de que su plan de estudios de ese momento fuera un poco antiguo. Ahora el que se les presenta y que está vigente resulta, según los pares y según los egresados y estudiantes. Está bien. Están haciendo cosas buenas para el país o profesionales buenos para el país. Sí, ahora corresponde hacer una modificación, tal vez con más calma, de manera que el estudio sea la modificación, sea integral, perfecto, el hecho de que intenten hacer una modificación curricular no significa que van a cambiar el 100% de los programas. Simplemente hacer una evaluación con más tiempo, ver todo lo que está bien y las deficiencias de acuerdo con lo que el país requiere y que así se haga. Pero hay que recordar que nosotros hemos aquí aprobados aprobado carreras o certificado carreras cuyos planes de estudios no tienen nueve diez, sino muchos más años, a veces.

De modo que si los pares nos dicen que lo que están haciendo está bien, muy a pesar de lo poco que se le cambió en ese momento, pues vo creo en ellos, no es mi área.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, son Walter. Pasaríamos entonces a votar la decisión. Yo apoyo lo que ha planteado doña Marta, también pondría mi voto condicionado, como ella lo hace, a las observaciones que ha planteado. Me parece que son absolutamente necesarias. Si doña Marta

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Yo quiero ir a la carrera, si alguien me quiere acompañar, porque ahí tenemos que dejárselo claro, muy claro a la carrera, pero como Consejo, no es la Administración, somos nosotros como Consejo, como se hacía antes que el presidente el CNA, cuando estaba de directora del CEA llegaba don Arturo muchas veces y con las carreras de la UCR también, cuando había que llamarle la atención. También lo hizo doña Sonia Marta y don Álvaro Cedeño. O sea, siempre hubo esa comunicación y si el presidente no puede ir, puede hacerlo un

miembro del Consejo que él designe, pero es el Consejo, la investidura del Consejo el que está llegando. Es muy importante.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias doña Marta. Si puedo yo la acompaño, pero lo más importante son las observaciones que debemos incluir. Angélica.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Solamente una preocupación, desde el área técnica, es, no sé si podamos nosotros decirle a la universidad ¿en qué debería ser investigación? Me preocupa que lo puedan ver como una intromisión a la autonomía y no sé Kattia si nos puede aclarar o no, si se le puede indicar en qué área, nada más para que lo tengan en cuenta.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias doña Marta. Si puedo yo la acompaño, pero lo más importante son las observaciones que debemos incluir. Angélica.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Solamente una preocupación, desde el área técnica, es, no sé si podamos nosotros decirle a la universidad ¿en qué debería ser investigación? Me preocupa que lo puedan ver como una intromisión a la autonomía y no sé Kattia si nos puede aclarar o no, si se le puede indicar en qué área, nada más para que lo tengan en cuenta.

Dr. Ronald Álvarez González:

Son temas muy generales.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Tenemos experiencia de sobra nosotros para decir cómo abordar la investigación.

Dr. Ronald Álvarez González:

Exacto, doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Sí, yo por la seriedad con la que doña Marta ha argumentado, su voto, voy a afiliarme a la posición de ella y definitivamente me gustaría estar en la carrera para hacer estas observaciones.

Y en relación con lo que dice Angélica, no se le puede decir a una carrera en qué tiene que investigar en absoluto. Es decir, es que si usted se lee el reglamento de la ley puede encontrarse la diversidad de cosas que hay. El asunto aquí es un asunto ético social en el que tenemos que incurrir. No es un asunto de contenido específico y mi observación va concretamente y lo reitero al comentario que hizo la carrera de una información que no es pertinente de acuerdo con la ley y con el Reglamento. Muchas gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Angélica.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Gracias. Tal vez, don Ronald, no sé si no me expresé bien porque como lo indicaron al principio, se indica que tienen que hacer esto. Entonces, me parece que la forma de redacción donde debe indicarse hacerse referencia a la ley, no indicar que tienen que hacer investigación, biomédica, no, sino indicar la ley.

Dr. Ronald Álvarez González:

Creo que doña Marta lo explicó en su momento, que son las observaciones. Eso nos va a ayudar para la redacción del acta y tal vez doña Marta, usted nos ayuda para revisar esa parte.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Nada más. Yo sumaría a esa solicitud el cumplimiento de todo lo pendiente del compromiso anterior, porque me parece urgente, con tal de condicionar también mi voto. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Perfecto, lo tomamos también en cuenta. Sometemos entonces a la decisión de acreditación del proceso. 149. Quienes estén a favor de aprobar la reacreditación del

proceso 149 con las observaciones que hemos acordado en el compromiso de mejora, favor manifestarlo en este momento. Se aprueba por unanimidad de los votos de los miembros presentes.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
- 2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- Acreditar la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad Federada de Costa Rica, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 5 de setiembre de 2027.
- 2. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en medicina contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
- 3. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
 - Atender el cumplimiento de los compromisos de mejora pendientes de logro total.
 - Actualizar y promover la formación académica en posgrado de los integrantes del equipo docente.
 - Fortalecimiento de la investigación, en especial de la biomédica, atendiendo la legislación costarricense en ese campo.
 - Fortalecer la extensión, su registro, y publicación de resultados. Valorar la realización de extensión vinculada a la prevención y promoción de la salud, que también tienen que tener el campo clínico.
 - Actualización de la población graduada y registro de los logros obtenidos.
 - Enriquecer el acervo bibliográfico de la biblioteca presencial, así como su infraestructura física y tecnológica; desarrollar reservorios propios de la universidad, negociar el acceso a reservorios y bibliotecas nacionales e internacionales.
 - Consolidar un plan estratégico que exprese objetivos y propósitos en las tres funciones sustantivas: Investigación, Docencia y Extensión, así como en las funciones coadyuvantes: gestión, finanzas, presupuestarias, organizacionales, administrativas y de dirección.
 - Mejorar los registros de información digital de las actividades, procesos y estadísticas de las tres actividades sustantivas y de las actividades coadyuvantes.
- 4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
- 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 5 de setiembre de 2025. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El

- informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
- Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 5 de setiembre de 2027.
- La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".

- 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
- 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 6. Solicitud de reunión de representantes del Consejo Nacional de Acreditación con las autoridades del Proceso 149.

CONSIDERANDO QUE:

1. El análisis realizado por los miembros del Consejo en torno a la decisión de acreditación del proceso 149.

SE ACUERDA

- 1. Delegar al Presidente del Consejo la coordinación de una reunión con las autoridades de la universidad y de la carrera del proceso 149 para abordar las posibles estrategias de mejora.
- 2. La reunión se efectuará con al menos dos miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

Votación unánime

Se realiza un receso de 11:13 a.m. a 11:23 a.m.

Artículo 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV-16.

Dr. Ronald Álvarez González:

Continuamos entonces ahora con el proceso PUNIV-16.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Ese es el para universitario 16. Este es un proceso que se somete por primera vez a acreditación. Presenta el informe de autoevaluación el 29 de noviembre del 2022. La visita de evaluación externa se realiza del 17 al 21 de julio del presente año. Y los pares evaluadores indican que con base en la evaluación del informe de autoevaluación y de la visita y la revisión de los documentos durante la visita, hacen su recomendación de acreditación e indican que se da un cumplimiento en la mayoría de los criterios establecidos, comprobándose plenamente el avance de las acciones para aquellos criterios en proceso de cumplimiento, mismos que fueron incluidos como una mejora y están incluidos en el compromiso de mejoramiento.

Esta carrera tiene un cumplimiento de los criterios de un 98,3%.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

A mí en general me parece que es una carrera que cumple con la mayoría de los criterios y los pares hacen una exposición extensa de las bondades que tiene la carrera y también con mucha claridad hacen algunas recomendaciones a las cuales la carrera no hace ningún alegato, sino que está de acuerdo con esas observaciones que hace la que hace la carrera. Yo solo tengo una duda y es que cuando doña Marta y doña María Eugenia cuestionan a los pares el tema de titularse investigadores o diplomado en Investigación Criminal, dado lo corto del plan de estudios y lo poco que tiene que ver el contenido con la investigación. ¿Si este sería el título más adecuado para la carrera? y los pares dicen que en realidad sí, que la carrera no tiene un perfil para hacer investigación, sino que ellos están y leo literalmente lo que dijeron: "Ellos están en un nivel más operativo en donde sirven más de auxiliares asistentes en el análisis criminal".

Entonces, mi pregunta es ¿si deberíamos hacer esa recomendación de una revisión del título de la carrera o si este no nos compete hacer algo como eso? pero a mí sí me parece que dado que uno de los criterios que nosotros analizamos con el manual de acreditación es precisamente, la pertinencia del nombre de la carrera con respecto a los contenidos y el perfil, entonces, me parece que sí deberíamos hacer esa observación como algo importante, dentro de lo que nosotros pudimos analizar. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Sonia. Adelante.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Comparto lo planteado por doña Lady. O sea, en realidad nosotros nos quedamos pensando, investigación criminal y ellos hablan más que todo de que esa es una investigación técnica no una investigación científica. Así lo plantearon ellos.

Además, hablan de que el plan de estudios está bien estructurado, que data de 2021 y que responde a empleadores adecuadamente. Me llamó mucho la atención que dice que tiene 45 años de creación de la oferta y bueno es bastante tiempo ya. Que los profesores, el profesorado es acorde con los requerimientos, que la infraestructura tiene un acceso a todo tipo de estudiantes, es muy importante, constantes esfuerzos de retroalimentación, profesores actualizados.

Además de eso, hablan un poco de que cuenta con una dirección y profesores con experiencia, una adecuada estructura organizativa que responde a las necesidades de la carrera. Hablaba un poco de que era importante que los profesores ahí se evalúan una vez al año, pues que fuera con un poco más de regularidad por curso y no tanto por año.

Además de eso, cuando se les se les preguntó esto que planteaba doña Lady dice que ellos no se están formando como peritos, ellos se están capacitando como investigadores criminalísticos, crean escenas ficticias de delito y hacen todo el proceso de manera muy eficiente. Se atienden los requerimientos de empleadores con ello.

Además habla de que hay pinceladas, de la parte de investigación, pero que ellos pues obviamente en esos les falta bastante.

En general, yo creo que la carrera está haciendo importantes esfuerzos para mejorar, la institución está haciendo grandes esfuerzos en todas sus carreras. Esta es una más de las que ellos están planteando y creo que siguen adelante con esos esfuerzos. Y por supuesto, yo estaría de acuerdo con la acreditación de este diplomado. Gracias, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Sonia. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Yo recuerdo cuando vinieron a darnos el informe, que si como dijo Lady habíamos hecho el comentario de que el perfil de graduado como que no se correspondía con el plan de estudios que se estaba presentando y ellos aclararon muy bien de que no se trataba de formar investigadores en el amplio sentido del término.

Yo leyendo el informe de autoevaluación, observo que efectivamente la carrera ha tenido algunos momentos de valorar el nombre que tienen; como que no han estado del todo convencidos de que ese sea el nombre. Pareciera que el nombre deriva más bien del Consejo Superior de Educación, me da la sensación de que es ahí.

Entonces, creo que es válido el comentario de Lady de que pudieran revisar esa nomenclatura, porque ese título queda un poco grande. Llamémoslo de esa manera. O puede generar un estereotipo que no es espejo de lo que el plan de estudios como diplomado es. Nada más tendría ese comentario.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña María Eugenia, Doña Marta,

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Lo que voy a decir puede sonar feo, pero viendo el índice de crímenes en este país, considero que deberían de especializarse más profesionales y técnicos, me parece que el nombre podría ser para una licenciatura perfectamente. Entonces, yo lo que tenía apuntado es revisar el grado otorgado con el título que otorga la carrera. Viéndolo hacia esa perspectiva, porque el personal formado en la parte criminal muchas veces tiene que mandarloa estudiar y actualizarse afuera del país, me refiero a la gente que ya es investigadora, porque ellos, los graduados de esta carrera no son investigadores, ellos van como a cosas pequeñas, entonces sí deberían de verlo, pero yo creo que un colegio no puede dar licenciatura, entonces la observación de doña de doña Lady es la válida, tienen que revisar el nombre y ojalá que otra universidad lo dé la licenciatura.

Me parece que la Universidad de Costa Rica, abre una promoción cada cierto tiempo, tampoco seguido, porque es una población graduada que no encuentra trabajo fácilmente, porque solo lo tienen un lugar de trabajo, pero sí, se requiere considero avanzar en niveles superiores de formación y capacitación en esta área.

Mis observaciones para la carrera son en la parte curricular las habilidades blandas, la evaluación del rendimiento escolar, como señalan ellos y reflexionar toda la acción pedagógica que realizan desde los cursos, mejorar los registros de información de toda índole en la carrera y la educación continua y actualizada del egresado y los graduados, aquí en esta carrera y en otras carreras que llegan solo hasta diplomado, esto es fundamental para el colegio porque ya no van a tener más acceso, por lo menos no se vinculan a otras universidades para poder seguir, a no ser que haya un convenio, hay algunos diplomados que tienen convenio por lo menos, lo sé de la Universidad de Costa Rica, que logran articular esfuerzos y dar un paso, el bachillerato, pero no todos. Entonces,

desde esta perspectiva, la educación continua a la población graduada es fundamental, la actualización es fundamental, esas son mis observaciones a la carrera.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Marta. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Para ampliar, Dice que dada la naturaleza del diplomado no cubre un análisis criminal. Ellos sirven de auxiliares y asistentes en análisis criminal. Algunos han hecho estudios formales y están desempeñando puestos altos en el campo. Ellos tienen un marco general de para actuar. Ellos tienen alianzas con las dos universidades donde pueden seguir estudios relacionados, la UNED con ellos, muchos siguen también derecho. Y otros, una carrera similar a nivel de bachiller, bachillerato y licenciatura. Yo creo que sí, definitivamente, creo que es importante revisar el nombre, de la carrera. Definitivamente de acuerdo con lo que ellos plantean aquí los pares, pero sí, muchos de ellos siguen estudios a nivel universitario. Este sería mi aporte don Ronald. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo creo, yo recuerdo que ellos mencionaron eso, esa continuación con convenios, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

No, era eso precisamente, cuando yo les consulté que, si ellos sabían, si después de llevar el diplomado ellos tenían aspiraciones de continuar con la ULICORI o con la UNED, que son las carreras tanto de bachillerato como licenciatura que están vigentes en Criminología en este momento y ellos dijeron que sí, que de hecho existían esos convenios con esas universidades. Gracias.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Me faltaron la evaluación, sobre todo de habilidades blandas y duras que llaman ellos. Y también el plan estratégico, que eso debería guedar en los puntos.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muy bien. Creo que estamos listos para votar la decisión de acreditación de este proceso. Quienes estén a favor, manifestarlo en este momento. Se aprueba por unanimidad.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
- 2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- Acreditar la carrera de Diplomado en Investigación Criminal del Colegio Universitario de Cartago (CUC), Sede Central (Campues Daniel Oduber Quirós), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 5 de setiembre de 2027.
- 2. Manifestar a la parauniversidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en investigación criminal contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
- 3. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:

- Aplicar instrumentos de evaluación, medición y diagnóstico para el ingreso de los estudiantes.
- Desarrollar un programa de orientación vocacional.
- Incorporar la evaluación docente por ciclo.
- Implementar normas y procedimientos para la evaluación de las competencias blandas y duras.
- Desarrollar un procedimiento de seguimiento y apoyo a estudiantes en rezago.
- Elaborar el Plan Estratégico de la carrera.
- Realizar evaluaciones periódicas de la satisfacción del estudiantado.
- Establecer un sistema digitalizado de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes: reprobación, repitencia, deserción o exclusión, plazo de graduación.
- Revisar la fundamentación y estrategias pedagógicas de la carrera, en búsqueda de su actualización pertinencia y coherencia.
- Actualización de la población graduada y registro de los logros obtenidos.
- Reconsiderar el título de la carrera, en tanto este hace referencia a la formación de una persona investigadora, pero el plan de estudios da cuenta, más bien, de la formación como persona auxiliar en análisis criminalista.
- 4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
- 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 5 de setiembre de 2025. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 5 de setiembre de 2027.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- 6. Transcribir a la parauniversidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".

7. Invitar a las autoridades parauniversitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

- 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
- 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime

Artículo 8. Solicitud de Prórroga Informe de Autoevaluación Proceso 40.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos al punto cinco dos, que es la solicitud de prórroga de informe de autoevaluación, el punto 5.2.1, que es el proceso 40 que solicita una prórroga. Angélica, Si usted nos ayuda con ese proceso.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Si ustedes recuerdan este proceso ya tenía su vencimiento en mayo. Habían solicitado una primera prórroga que había sido aprobada por el Consejo para presentar el informe de autoevaluación al 16 de agosto. Se recibe nuevamente un oficio el 24 de agosto, que es el R-734-2023, suscrito por la rectora del TEC, donde solicita una nueva prórroga del proceso 40. En esta nueva solicitud, piden prórroga hasta el 15 de diciembre del 2023. Indica que dentro de la justificación son el efecto que ha tenido las elecciones y renuncias del director de la Carrera y de algunos miembros del equipo, esto ha afectado mucho en la planificación del proceso, por tanto solicitan una nueva prórroga.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muy bien, Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Para mí es claro que aquí hay un problema muy serio de gestión, no sé si es de la carrera o de la universidad en su totalidad. Además, de lo que menciona Angélica, la solicitud de la primera prórroga llegó después de que se había vencido, como que alguien se dio cuenta la carrera y comenzaron a correr para resolverlo, en el mes de mayo les damos una prórroga y ahora están solicitando otra y la están solicitando para siete meses y aquí lo dice el si se la concedemos a la fecha que la pidieron que sea el 15 de diciembre, serían siete meses y 12 días después de la fecha de vencimiento.

Yo he planteado mi posición con respecto a las solicitudes y este Consejo ha aprobado varias solicitudes, pero yo creo que aquí ya debemos pasar la raya. O sea, me parece que debemos poner un hasta aquí en algún momento, porque aquí sí se sale totalmente; y veamos que la justificación es la misma, la justificación es el cambio de autoridad de la carrera y lo que vivió el tecnológico que sé que fue un proceso que es complicado, pero tampoco hace que todas las carreras se tengan que detener. O sea, es una lucha más política que técnica y yo creo que en este caso yo definitivamente no voy a votar por la extensión o por la nueva prórroga que se le solicita la carrera.

Lo que Angélica mencionó ahora, es que ya se les venció la segunda porque era en agosto, o sea esta carrera anda, y no sé desde cuándo tenemos la solicitud, el 24 de agosto volvieron a solicitar ya se había vencido la segunda prórroga. Realmente son demasiadas

cosas que tendríamos que pasar por encima. Yo creo que la carrera necesitará, si no le damos eso lo que va a pasar es que pierde la acreditación y tiene que comenzar otra vez el proceso. Lástima porque es una carrera de años de trayectoria, pero sí, definitivamente, eso sería mi posición.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí, desgraciadamente estoy absolutamente de acuerdo con Gerardo. Yo creo que es mucho, ya es mucho con demasiado, como decimos coloquialmente. Yo creo que, primero, no sé, siento hasta cierto punto, desinterés, no sé, algún desinterés en tanto hasta las prórrogas se pide después de que los procesos vencieron o los plazos vencieron. Yo creo que es mucho, es demasiado incluso, no sé si deja para mí personalmente deja mucho que desear, son siete meses, 12 días luego del vencimiento.

Mal, creo yo, haríamos nosotros en aprobar este tipo de situaciones, porque hay un ordenamiento. Si bien tenemos que traer a esta sesión el asunto por prórrogas nuevamente para revisar un poco en razón hablamos de que la pandemia tenía que terminar, la razón por la cual algunas prórrogas han sido solicitadas en razón de eso, habría que revisar un poco esta parte de cuándo, hasta cuándo, pero sí, definitivamente no estoy de acuerdo con dar esta prórroga, yo creo que mal haríamos siento yo. Gracias don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Sonia. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo creo que por el periodo en que se solicitó, porque la justificación está claramente establecida dentro de la norma, que no es un justificante aceptable para este tipo de solicitudes. Y lo otro porque en el punto dos del acuerdo anterior se le indicó que indicara a las autoridades del proceso 40 que el plazo otorgado es improrrogable y porque yo creo que algo sucede detrás de esto que de pronto, aunque diéramos ese plazo no va a estar tampoco listo, porque hay algo que sucede ahí que por supuesto, la carrera no nos dice y no tenemos por qué enterarnos, pero este sí me parece a mí que podríamos agregar, una solicitud a la Administración de hacer alguna relación con la coordinación de la carrera para intentar saber qué es lo que está pasando, porque tampoco se trata de que una carrera que ha tenido la trayectoria que tiene de perderla, si de un momento a otro para el sistema, sino de saber cómo le podríamos ayudar, que no le podemos ayudar con la prórroga, pero qué podemos hacer para intervenir de tal manera que esto se resuelva lo antes posible, porque hay algún problema detrás. Debe haber. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Bueno, creo que estamos ya listos para votar la decisión. Quienes estén a favor de conceder la prórroga solicitada por este proceso, es el proceso 40 favor manifestarlo en este momento. 0 votos. Quienes estén en contra de la solicitud, favor manifestarlo. 7 votos. Entonces denegamos la solicitud.

Se conoce el insumo sobre la solicitud de prórroga para la entrega del Informe del Informe de Autoevaluación del Proceso 40.

CONSIDERANDO QUE:

- El Consejo Nacional de Acreditación aprobó la solicitud de prórroga por vía de excepción del Proceso 40 para que entregara el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 16 de agosto del 2023.
- 2. El oficio R-734-2023 del 24 de agosto de 2023, en el que, se realiza la solicitud de prórroga para entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación del proceso 40.

SE ACUERDA

- 1. Dar por recibido el oficio R-734-2023 del 24 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- 2. Denegar la solicitud de prórroga presentada mediante el oficio R-734-2023.
- 3. Consignar como fecha de cierre de la acreditación el 16 de agosto de 2023 para los registros respectivos, en consecuencia, eliminar de la lista de carreras oficialmente acreditadas por el SINAES, la carrera del Proceso 40.
- 4. Instar a la carrera del Proceso 40 continuar su proceso de mejora continua y que presente el Informe de Autoevaluación para una nueva acreditación cuando el informe de autoevaluación esté concluido.
- 5. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que informe a la carrera y a la universidad. Votación unánime.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:38 a.m.

<u>Artículo 9</u>. Insumo técnico ampliación de información sobre consulta UTN sobre Bach. En Enseñanza de la Especialidad Técnica.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos ahora al punto cinco tres, que es el insumo técnico de ampliación de información sobre consulta de la UTN sobre el Bachillerato en Enseñanza de la Especialidad Técnica. Le pedimos a Angélica que nos ponga en contexto.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Gracias. En este caso es una solicitud de la Universidad Técnica Nacional para someter a acreditación el Bachillerato en la enseñanza de la especialidad técnica con salida lateral al profesorado de la enseñanza de Especialidad Técnica. Y hemos tenido pues diferentes reuniones con la institución y esta es la propuesta de acuerdo que se solicitó en la sesión anterior, donde se toma en cuenta si ustedes ven el acuerdo como tal los nombres que serían los que saldrían, siguiendo la observación que nos hizo la sesión anterior don Gerardo, viene el nombre de cada uno de los niveles, el bachillerato junto con su salida y no sé si tienen alguna otra duda para no ampliarlo más, porque yo sé que ya es un tema que hemos visto en varias sesiones.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Sonia, adelante.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Si yo tengo una duda bastante gruesa, creo yo. Yo observé ahí que por ejemplo hay seis niveles de diplomado que son en cuatrimestres, tres niveles de profesorado y tres niveles de bachillerato, digámoslo así. Entonces, a mí me queda muy claro, me queda muy claro que nosotros, recibamos o demos curso a la solicitud de acreditación para Bachillerato y de diplomados previamente acreditados. ¿Y qué pasó con el profesorado? Esos tres niveles que están ahí, nosotros no acreditamos profesorado. Y es que se conforma de esos tres, son 12 niveles para llegar al bachillerato, 12 niveles, o sea, esos tres niveles que están en el intermedio, ¿el profesorado? O sea, esa es la gran duda que a mí me queda al respecto. Por ejemplo, yo estuve viendo ahí en Contabilidad y finanzas yo vi que dice seis niveles de diplomado, 75 créditos, tres niveles de profesorado, 20 créditos, tres niveles de bachillerato, 31 créditos para un total de 126 créditos, en el diplomado de dos años, el profesorado un año más y el bachillerato un año más. O sea, cuando nosotros acreditemos ese bachillerato, tendríamos que también revisar el profesorado, porque es un punto intermedio. Entonces, a mí no me queda claro eso. O sea, eso lo brincaríamos o lo saltaríamos de alguna manera. Yo no sé si les queda clara mi duda al respecto.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Sonia. Doña Lady y luego Angélica.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

A mí me parece que hay una contradicción en la redacción del acuerdo, dice en este sentido, "se autoriza que las siguientes especialidades técnicas que actualmente tienen el grado de Diplomado acreditado realicen su autoevaluación con fines de acreditación" Eso me parece una contradicción, porque las especialidades técnicas, insisto, no son las que nosotros vamos a someter a acreditación, porque se supone que ya están acreditadas y lo dice en el mismo, en el mismo párrafo dice las dos cosas. O sea "que se autoriza que las siguientes especialidades técnicas, quienes actualmente tienen el grado de Diplomado acreditado, realicen su autoevaluación para acreditación" Porque en realidad nosotros no es eso lo que vamos a autorizar, no vamos a autorizar las especialidades técnicas para que se sometan a acreditación.

Lo que vamos a autorizar es el bachillerato en enseñanza de la especialidad técnica para que se someta. Entonces, no entiendo tampoco ¿cómo vamos a decir nosotros que esa lista que está ahí es la que nosotros estaríamos autorizando para que se someta. Si nosotros no vamos a someter cuatro carreras, lo que vamos a someter es una carrera porque es la misma, como un solo plan de estudios para todas. Entonces, no podemos decir que lo que estamos sometiendo es todo eso que dice ahí.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Con respecto a lo del profesorado, nosotros lo consultamos con la UTN el bachillerato es, se suma los créditos del diplomado, que ya viene acreditado efectivamente y los dos primeros cuatrimestres de este bachillerato, ahí sumarían el profesorado, tiene esa salida lateral en la UTN y finalizan pues ya salen con el bachillerato en especialidad técnica, efectivamente estoy viendo la redacción.

Doña Lady tiene razón, ya los diplomados están acreditados, lo único que se va a someter es el tramo de la especialidad técnica y lo que se quiere aquí es que tenían duda la vez pasada es ver cuáles eran las salidas, o sea, los nombres de los títulos que saldrían de este proceso. Por eso vienen los nombres completos ahí.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Bueno, yo lo que lo que veo es haciendo un parangón ahí con lo que sucede en otras carreras de educación, es que, y ese ha sido un problema que hemos tenido grande en términos de la formación de gente en educación es que el plan de bachillerato, que es el grado mínimo universitario, ante la falta de educadores que había, se acordó poner incluso la práctica docente antes de terminar el bachillerato para dar la opción de que las personas que llevaban un tramo de la carrera pudieran tener un profesorado.

Ahora, doña Sonia tiene razón de ese pedacito que queda ahí guindando del profesorado, -porque el diplomado, que es como decir el primer tramo-, podríamos ver esta carrera como de tres tramos: el diplomado, la parte de profesorado y el tramo que completa el núcleo de Bachillerato de las materias pedagógicas para el bachillerato. Entonces, yo lo que entendería es que ellos lo que están pidiendo es que, del tramo completo, que está formado por tres tramos, el primero ya está acreditado y lo que tendríamos que acreditar es el segundo y el tercero. Pero no estaríamos acreditando el énfasis, porque el énfasis ya está acreditado en el diplomado, que es el que lo da ¿Cómo se redacta eso? es lo que no sé. Pero sí coincido con Sonia y era la duda que tenía desde la vez pasada. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña María Eugenia. Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias, yo estoy tratando de ver cómo resolvemos algo que realmente es necesario resolver. O sea, yo entiendo la importancia del trabajo que está haciendo la UTN, para lograr darles un elemento más a estas personas que ya terminaron el diplomado. Pero, el problema que yo veo es que nosotros estamos hablando probablemente de dos cosas diferentes. Una cosa es la formación que la universidad está haciendo en estos momentos,

que son esos tres tramos que ustedes están diciendo que está bien, esa es la formación que reciben y reciben una formación, me parece a mí que los va a probablemente bueno, que les ayuda en el crecimiento de su carrera.

Y otra cosa es la acreditación, porque ¿qué es lo que estamos acreditando nosotros? Eso es lo que yo todavía no lo logro, no lo logro ver y no logro ver cómo lo vamos a hacer. O sea, ¿cómo vamos a operacionalizar esto? Y porque aquí al final lo que estamos haciendo es casi que inventando un nombre de algo que no existe o que si bien puede existir dentro del interés que tiene la carrera de hacer esos tres tramos, la Universidad, la realidad es que lo que nosotros le vayamos a pasar a un grupo de pares tiene que ser muy claro y le tenemos que decir exactamente qué es lo que tiene que evaluar y lo que nos está presentando la universidad es la evaluación de tres trimestres de lo que ellos llaman el bachillerato en la especialidad técnica, y eso es lo que nosotros debemos hacer ya todo lo demás es añadidos.

Yo estoy de acuerdo con que al final la titulación pueda ser diferente, pero, no encuentro todavía como operacionalizar esto, primero porque la solicitud es diferente a la formación que ellos puedan estar teniendo. Y esto suena medio contradictorio y paradójico, pero es que es la realidad. La Universidad está dándole la posibilidad a aquellos estudiantes que tienen un diplomado de que continúen sus estudios. Pero lo ideal sería, como lo hemos hecho en otros casos, que esos estudiantes que ingresan ahí tengan que cumplir todo un programa de bachillerato. Que sería un bachillerato que estaría siendo acreditado.

Yo todavía no me siento como que le hemos dado en el clavo, hemos variado la redacción, varias veces, estoy de acuerdo con doña Lady que este segundo párrafo de la opción uno es muy complicado, el primero es más claro, el primero dice "aprobar la solicitud de la UTN para que la carrera de Bachillerato en la Enseñanza Especialidad Técnica se someta al proceso de acreditación con aquellos diplomados que se encuentren previamente acreditados por SINAES". Yo creo que eso dice lo que nosotros hemos estado planteando. La otra parte, la que no sé cómo decir y sinceramente todavía no me imagino cómo hacer el proceso de acreditación de estas carreras, porque al final, de acuerdo con lo que nosotros vamos a tener, le vamos a estar solicitando a un grupo de pares evaluadores que evalúen un bachillerato del cual solamente les vamos a dar tres trimestres, que es lo que ellos tienen dentro de esa carrera. Entonces yo, si lo sometemos a votación ahora, yo me tendría que abstener porque realmente no tengo criterio para para resolver ese ese tema.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Yo tampoco. O sea, yo diría bueno, si a los pares les damos los tres niveles son cuatrimestres, lo de ellos, los tres cuatrimestres de profesorado, más los tres cuatrimestres de bachillerato, y les decimos valoren eso porque ya el diplomado está acreditado todavía, pero sin embargo es complejo, es confuso. Bastante confuso.

Ellos lo que lo que esperan es un bachillerato en la en la enseñanza de la educación técnica. Creo que ellos habían aceptado que no se pusiera cuál especialidad, me parece que algo se ha hablado de eso, O sea, yo no podría o más bien yo no me imagino a los pares dándoles éste es un bachillerato de tres cuatrimestres, valórenlo. Incluso yo sé que está acreditado los diplomados, pero ¿ustedes creen que unos pares vienen y van a acreditar un bachillerato y simplemente, todo lo de atrás no lo no lo van a revisar? ¿No lo van a evaluar? No sé, o sea, yo sinceramente, valoro claro el esfuerzo que la UTN está haciendo al respecto.

Yo no estaría de acuerdo hasta tanto no se me aclare esos tres niveles. De hecho, hace un momento Angélica planteaba que era una salida lateral, perfecto, pero ¿quién la evalúa, quién evalúa esa salida lateral? Nadie. Y eso es como les dije ahora, seis niveles de diplomados, seis cuatrimestres, tres cuatrimestres de profesorado, así en ese orden y tres cuatrimestres de bachillerato. Ya para culminar con el bachillerato. Yo no le diría ni tres

cuatrimestres de bachillerato, no para culminar el bachillerato, porque ese es un proceso acumulativo y como tal debería revisarse completo. Eso creo yo. Gracias don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Sonia. Tengo a doña María Eugenia, doña Marta y doña Lady.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Además, ¡qué tirada con este proceso!, porque vamos a ver, esto nos está presentando problemas de procedimiento para la aplicación del modelo de acreditación. Creo yo que ahí es donde está la traba, porque nosotros no tenemos experiencia en evaluar pedazos de una carrera y además de asumir que esos pedazos, esos estudiantes, son los que van a estar en el pedazo que falta, la carrera es una totalidad, entonces, si bien es cierto han existido esas salidas y siguen existiendo esas salidas en carreras de educación, lo cierto es que lo que se plantea aquí como complemento para el bachillerato, porque es un complemento para el bachillerato, no es el bachillerato siquiera; es un conjunto de materias humanísticas y un conjunto de materias de educación.

Entonces, lo que uno no podría es extender, pienso yo como agarrar la sabana y decir esta sabana me cubre también hasta aquí, porque no tiene una lógica o una argumentación, pensando en estructura curricular. Entonces, es un conflicto que se nos presenta y una cosa que me preocupa, o sea, yo entiendo la lógica y si nosotros no tuviéramos ese modelo, como que la lógica tal vez nos permitiría hacerlo, pero me preocupa que se vayan a abrir portillos en otras carreras o a futuro, por ejemplo, técnicos dentales, que de pronto pueda alguien inventarse una carrera que tiene que ver con un bachillerato para la parte dental y que caigamos nosotros en eso.

Entonces no sé, tal vez sería necesario volverle a dar un poquito más de pensamiento a esto, porque no creo que estemos todos claros. Tenemos las buenas intenciones. A mí me encantaría que esta gente pase de inmediato, pero hay un problema procedimental.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña María Eugenia. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Si, mi propuesta es la siguiente. Autorizar la acreditación del bachillerato de la enseñanza de tales y tales, todos los que tienen ahí. Y hacer un transitorio e indicar que las carreras cuyo diplomado ya fue acreditado someterá a acreditación el tramo que tiene que ver con la enseñanza. Y entonces se abre solo para ese tramo, para las carreras que a la fecha están acreditadas. Las que no están acreditadas tendrán que entrar ya como bachillerato de la enseñanza y a se quita todo el lío.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

¿Y el modelo?

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

No, el modelo es CONARE

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

En términos de creditaje, estaba calculando aquí con Angélica, todos tienen incluso más de los créditos mínimos que se solicitan para un bachillerato. Entonces, por requerimientos por lo menos académicos, no podríamos decir que no cumple con los requisitos. Entonces, en ese caso es simplemente aclarar ese punto. Pero lo otro sí sería, aclarar qué tipo en caso de acreditarse, ¿qué título le vamos a entregar nosotros? o ¿qué diría el certificado que le entrega SINAES a las carreras? porque sería el tramo de bachillerato ¿diría eso el certificado?

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Se ha acreditado el bachillerato ya, porque ya acreditó el tramo pedagógico.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Es que si dice eso, como dice Angélica, pareciera que son cuatro carreras y nosotros solo estamos acreditando una que es la del bachillerato, porque no son distintos planes de estudios.

Yo sé que va a depender del diplomado. Lo que no sé es qué es lo que nosotros entregaríamos, porque como no estamos en ese momento acreditando también la parte técnica. Pero de todas formas yo diría que no estaría mal solicitar una reunión con CONARE para tratar de entender cuál fue la lógica que ellos utilizaron también para la aprobación de la carrera, porque posiblemente tuvieron estas mismas cavilaciones que estamos teniendo nosotros aquí alrededor de cómo aprobar solo una parte de algo. Y entonces, tal vez en una reunión con CONARE, terminar de afinar un poco esas ideas. Y estoy de acuerdo con la propuesta de doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Creo que ya ellos tienen la enseñanza aprobada. Entonces, somos nosotros los que vamos a decir cómo vamos a evaluar ese tramo de la enseñanza, de esas carreras que están aprobadas y que convertirla en la nueva carrera.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Si no, ellos ya la tienen aprobada. Precisamente por eso mi intención es tratar de entender ¿cuál fue la experiencia que ellos tuvieron para llegar a esa conclusión? para ver si para nosotros es la misma y no tener nosotros ningún inconveniente.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Sí, es parecido como la enseñanza de la psicología que yo conozco, es la carrera base con un bloque de aspectos didácticos, pedagógicos y de teoría de la educación y pero es la base, es la primera. Entonces CONARE la prueba y aquí entra como enseñanza de... lo que hay que decidir es sobre el tramo para las carreras que ya fueron aprobados en el otro tramo, yo me tengo que retirar, disculpe.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Otra que viene que es el ACCM que estaba para hoy, que es la licenciatura en Docencia es así también que solo el tramo de licenciatura lo que se aprueba independientemente del bachillerato que trae la gente.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo creo que debemos darle más, más pensamiento. Hay varios símiles, ese que doña Lady ha mencionado varias veces, que es el tema de las licenciaturas, pero la licenciatura que nosotros aprobamos es una licenciatura a la cual pueden ingresar estudiantes que ya tengan un bachillerato. Pues lo que aprobamos y lo que evaluamos es todo el componente de la licenciatura.

El otro símil que podría existir en este caso es cuando nosotros acreditamos una carrera con énfasis, pero los énfasis son parte de la carrera y es evaluado ese énfasis como parte de la carrera.

Aquí hay una gran diferencia, probablemente lo que CONARE dijo fue claro es lógico lo que están diciendo, aplica el creditaje, aplica esto, sumo esto, con esto, con esto. Esto da un bloque de una carrera que podría ser, pero nosotros a la hora de acreditar y de revisar lo que nos están solicitando es que revisemos una parte nada más. Y esa parte es la complicación que yo veo en este caso.

Es más, si esto lo aprobamos, tendríamos que hacer una serie de modificaciones, a riesgo de que al final lo que creemos sea más bien un enredo, porque le tendríamos que dar una serie de indicaciones a los pares. Tendríamos que aceptar de que el modelo nuestro para una carrera de bachillerato probablemente no va a sostener una carrera de solamente tres semestres, no lo va a sostener y entonces los pares lo primero que van a decir es que no se acredita, que falta información.

Entonces, antes de tomar ese riesgo nuestro, antes de embarcar a la carrera, porque la carrera no le estamos diciendo que la vamos a acreditar, lo que estaríamos diciendo es que

se presente y después bueno, los vamos a hacer, que hagan estudios de autoevaluación y todo para que después lleguen y "peguen con cerca" en algo que nosotros podríamos prever.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Una acreditación por excepción. Así como se hizo la decisión diferida, se puede hacer una acreditación por excepción para ese bloque de carreras perfectamente con un acuerdo del Consejo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Y lo otro sería que cuando se presentan a reacreditación se presente toda la carrera completa, no se presente solo otra vez el tramo.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Estaba pensando, a raíz de lo que estaba mencionando Gerardo, que en Administración Educativa sucede una cosa parecida, pero a nivel de licenciatura, porque a la carrera entra cualquier egresado, que tenga un bachillerato en educación y lo que hace es un pequeño tramo. Yo no sé si aquí se han acreditado carreras de licenciatura en administración, por ejemplo de la UCR, si tenemos ese, ese pedazo o esa forma. Sería un antecedente aplicado a la licenciatura, pero aquí sería aplicado al bachillerato. A mí me gustaría tener un poquito más de tiempo para eso, sobre todo si, como dijo Lady, lo que viene, que es el otro punto de docencia, nos va a presentar la misma situación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se retira a las 12:08 p.m.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Nada más, para para agregar ahí el con el tema de profesorado que mencionaban ahora, recordar que nosotros tenemos carreras que se han evaluado, por ejemplo primero y segundo ciclo de otra universidad pública que tienen también la salida lateral al profesorado y está acreditada, es parte del proceso de evaluación.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Pero el profesorado está incluido ahí, dentro del programa, no aparte. Es que el diplomado es una cosa y el profesorado es otra y el bachillerato es otra. Ahí es donde yo tengo duda.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Solo que en este caso el profesorado es el diplomado que ya se tiene acreditado, más la suma del tramo, por así decirlo, del bachillerato, los dos primeros del tramo del bachillerato. Esa es la salida de profesorado que tiene la UTN. Así no lo explicó ayer la UTN, porque justo nosotros teníamos esa duda y así nos hicieron la aclaración. Son los primeros cuatrimestres, los dos primeros cuatrimestres del tramo de bachillerato.

La Dra. María Eugenia Venegas Renauld, se retira a las 12:09 p.m.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Para ellos son tres cuatrimestres y son los primeros dos.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Los primeros dos más la suma del diplomado. Esa sería la salida del profesorado que ellos tienen. Correcto.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y DIEZ MINUTOS DE LA TARDE.

Dr. Ronald Álvarez González Presidente Licda. Marchessi Bogantes Fallas Coordinadora de la Secretaría del Consejo